



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 686

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PABLO CASTELLANO
CARDALLIAGUET

Sesión núm. 39

celebrada el martes, 11 de mayo de 1999

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Comparecencia del señor secretario de Estado para el Deporte (Villar García-Moreno) para informar sobre:	
— Actuaciones del Gobierno en relación con los acontecimientos sucedidos en el Tour de Francia 1998 y que han afectado a participantes españoles. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/001477)	19798
— Actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno para la creación del Consejo de las emisiones y retransmisiones deportivas, así como el cambio de criterio del Gobierno en la consideración de “interés general” de las competiciones futbolísticas en el ámbito europeo. A solicitud del Grupo anterior. (Número de expediente 213/000375)	19806
Proposiciones no de ley:	
— Sobre la necesidad de presentar un proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso, (Número de expediente 161(001000) ...	19813

	Página
— Relativa a la necesidad de establecer un sistema específico de becas y ayudas al estudio para favorecer la movilidad de los estudiantes universitarios entre las distintas Universidades. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001512)	19817
— Por la que insta al Gobierno a adoptar iniciativas que favorezcan la movilidad de los estudiantes universitarios. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001496)	19817
— Relativa a la protección del patrimonio arqueológico sumergido contra el riesgo de expoliación. Presentada por el Grupo anterior. (Número de expediente 161/001497)	19824

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE (VILLAR GARCÍA-MORENO) PARA INFORMAR SOBRE:

— **ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LOS ACONTECIMIENTOS SUCECIDOS EN EL TOUR DE FRANCIA 1998 Y QUE HA AFECTADO A PARTICIPANTES ESPAÑOLES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/001477.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados, vamos a dar comienzo a la sesión según el orden del día que obra en poder de todos ustedes y que no ha sufrido otra modificación que la petición, por parte del Grupo Mixto, de que su proposición no de ley, que figura con el número 7, quede aplazada y no sea objeto de sustanciación en el día de hoy.

Vista las otras proposiciones no de ley que exigen votación, creo que sería prudente fijar la votación de todas y cada una de ellas a partir de la una, nunca antes de esa hora. Lo digo para que los grupos parlamentarios tomen sus correspondientes medidas a efectos de tener presentes a los señores diputados.

Damos una vez más la bienvenida en esta Comisión a don Francisco Villar, secretario de Estado para el Deporte, que comparece a petición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, en relación con los acontecimientos sucedidos en el Tour de Francia 1998, así como en materia de retransmisiones deportivas. Como son dos temas absolutamente distintos, cada comparecencia va a ser objeto de tratamiento diferenciado.

Señor Villar, de nuevo bienvenido. Tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Villar García-Moreno) : Señorías, en primer

lugar, deseo mostrar la satisfacción por estar nuevamente en esta Cámara y agradezco a la portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida la pregunta que me permite venir aquí.

La primera comparecencia trata de las actuaciones del Gobierno en relación con los acontecimientos sucedidos en el Tour de Francia de 1998 y que han afectado a participantes españoles.

El Tour de Francia del verano pasado desde luego pasará a la historia del ciclismo mundial, aparte del triunfo del italiano Pantani, también por los sucesos desencadenados como consecuencia del registro y posterior expulsión del equipo Festina, seguido del abandono de los equipos españoles en solidaridad con él.

Antes de exponer cuál fue la actuación del Gobierno en relación con los acontecimientos del Tour 1998, permítanme SS.SS. que realice unas breves consideraciones sobre la legislación francesa en materia de represión del dopaje que permitirá enmarcar adecuadamente los acontecimientos producidos y las actuaciones realizadas.

El derecho francés fue el primero en castigar el uso de estimulantes en las prácticas deportivas mediante normas de orden público y de carácter penal. En concreto, la Ley de 1 de junio de 1965 sancionaba el uso de sustancias incluidas en un reglamento de la Administración pública y a quienes las facilitaran las e incitaran a su uso. De esta ley puede decirse que no llegó a tener una aplicación práctica real y fue sustituida por otra de 28 de junio de 1989, enmarcada igualmente en las medidas de seguridad pública, al margen de las normas que regulaban el deporte, incidiendo fundamentalmente en aspectos como el tráfico y la dispensación de productos y sustancias dopantes. También prevenía sanciones administrativas y penales a quienes administraban o aplicaban sustancias o procedimientos prohibidos y a quienes incitaban o facilitaban su utilización. Esta ley tampoco tuvo una aplicación práctica real, se limitó al ámbito de las sanciones administrativas sin que en ninguna de las competiciones deportivas celebradas en Francia desde entonces se hubiera llegado a instruir diligencias judiciales en aplicación de esta ley.

Al margen de esta normativa, el código de salud francés contiene una regulación minuciosa de la utilización de medicamentos por los particulares que se encuentran tran-

sitoriamente en Francia, así como las condiciones que deben reunir los profesionales que les acompañan, la utilización de medicamentos que no hayan sido adquiridos en Francia, etcétera. El código de salud pública conecta directamente con el Código Penal, que incrimina a quienes introduzcan ilegalmente medicinas en Francia sin cumplir las indicaciones previstas en el código de salud. El responsable de este delito es básicamente el médico, a quien se le atribuye la obligación de solicitar la autorización para la introducción de medicamentos de uso terapéutico.

Las actuaciones policiales y judiciales llevadas a cabo en el Tour 1998 causaron sorpresa en todo el mundo y supuso la reactivación de la represión penal del dopaje a través de una serie de medidas, como registros policiales, detenciones, emplazamientos para declarar y, en definitiva, incoación de procesos penales que desencadenaron todo un largo relato de hechos que trataré de resumir brevemente.

El 11 de julio de 1998, un día antes del comienzo del Tour, un masajista del equipo Festina es detenido en la frontera franco-belga cuando transportaba en un coche del equipo numerosas dosis de EPO y de anabolizantes. En su declaración ante la policía implica a los directores deportivos y al médico del equipo.

El 15 de julio el juez encargado del caso ordena la detención y prisión preventiva del director técnico y del médico del Festina. Dos días después el Festina fue expulsado de la carrera francesa. En sus declaraciones el director del equipo implica a los corredores, de quienes dice que ellos mismos costeaban los medicamentos, por lo que el juez el 24 de julio procede a la detención de los nueve componentes del equipo y del codirector del equipo que había acudido al Tour tras la detención del director. No obstante, a la mañana siguiente es puesto en libertad sin cargos y regresa a España. A partir de este momento se generalizan los registros en los autobuses y hoteles de concentración de los equipos, los interrogatorios a los directores y corredores, la confiscación de todos los medicamentos que se hallan en los registros y algunas detenciones más, como la del director del equipo holandés TVM y la de su médico.

El 28 de julio, tras la finalización de la etapa del día, la policía francesa condujo a seis corredores del TVM al hospital, donde se les practicaron análisis de sangre y capilares. Este hecho fue el detonante para que al día siguiente los equipos españoles ONCE, Banesto, Kelme y Vitalicio, y los italianos Saeco y Riso y el alemán Telekom decidieran abandonar la carrera.

El 30 de julio el embajador de España en Francia se puso en contacto con los equipos españoles para preparar una eventual asistencia jurídica por si fuera necesaria. Por la tarde se repiten diferentes registros en los hoteles de concentración de diversos equipos, (ONCE, Casino, Polti, Lotto, y uno francés) y se detiene al médico de la ONCE. Inmediatamente el cónsul general de España en Lyon se trasladó al hotel de concentración junto con el abogado contratado por la ONCE. Posteriormente, se trasladó al médico a Lille y se estudió la posibilidad de que un representante del consejo acudiera a Francia, pero el propio abogado del equipo lo desaconsejó porque podría entenderse como una forma de politizar el caso, lo que podría ser contraproducente. Se hizo cargo de la asistencia la canciller de España en Lille.

El 1 de agosto el médico es puesto en libertad bajo fianza, acusado inicialmente de tráfico de sustancias dopantes, porque en el botiquín del equipo se halló Ventolín y algún otro medicamento. Se acreditó que los mismos eran para tratar el proceso asmático que sufre el director del equipo y la diabetes de uno de los masajistas, que es ciego. Esta acusación posteriormente se transformó en otra de importación ilegal de medicamentos con arreglo al código de salud, por unos frascos de un antigripal de Couldina, unos jarabes bronquiales y un frasco de suero glucosado.

Para finalizar este relato de hechos permítanme SS.SS. que lea unas declaraciones de los afectados al diario Sport el 28 de agosto. Dicen textualmente que ha sido impresionante contar con tantas muestras de apoyo. Quiero destacar la rápida respuesta del Consejo Superior de Deportes y el respaldo incondicional del resto de los compañeros. El Gobierno español, a raíz de estos acontecimientos y a través del Ministerio de Educación y Cultura y el de Asuntos Exteriores, actuando en coordinación, cursaron las instrucciones oportunas al embajador español en Francia y al resto de los servicios consulares, para que procedieran a auxiliar a los integrantes de los equipos españoles participantes en el Tour. Los servicios consulares, siguiendo las anteriores indicaciones, se personaron en los lugares de concentración de los equipos españoles y analizaron con sus responsables las distintas incidencias acaecidas, prestando el apoyo requerido en esos momentos. Al mismo tiempo, el Gobierno español transmitió al embajador español en Estrasburgo la preocupación por los acontecimientos y por la situación creada en el ámbito deportivo, a los efectos de que instara a una reunión inmediata del Consejo de Europa y específicamente de los órganos de seguimiento de la Convención Europea contra el Dopaje, con el fin de analizar la repercusión que pudieran tener estos sucesos.

A raíz de todas estas gestiones, personales e institucionales, desarrolladas se puede asegurar que los componentes de los equipos españoles participantes en el Tour 1998 han tenido en todo momento la asistencia jurídica y diplomática que corresponde otorgar a cualquier español en territorio extranjero, dentro del respeto a las normas legales y autoridades francesas. Sin embargo, a pesar de que considero que se prestó toda la asistencia necesaria, nuestra preocupación esencial en estos momentos se centra en el futuro de las ediciones del Tour y otros acontecimientos deportivos que se celebren en Francia, al objeto de evitar situaciones como las producidas en el pasado Tour. Y aunque no es el objeto exacto de la pregunta, me permito informar a SS.SS. de cuál es la situación actual del problema.

Primero, hemos procedido a analizar toda la legislación francesa sobre la represión del dopaje, así como el código de salud pública. En materia de dopaje se acaba de promulgar en Francia una nueva ley que, siguiendo la línea marcada por la Ley 1989, que antes les comentaba, endurece las medidas sancionadoras y dota a las autoridades administrativas de mayores facultades de investigación.

Segundo. El Consejo Superior de Deportes se ha reunido con la Real Federación Española de Ciclismo, con el Consejo de Ciclismo Profesional y con las asociaciones de grupos ciclistas, con el fin de conocer los problemas inmediatos que se les plantean e intentar buscar soluciones a los mismos.

Tercero. Se ha celebrado una reunión el 19 de febrero pasado, convocada por la Comisión de la Unión Europea, al objeto de presentar la posición común de la Unión Europea al Comité Olímpico Internacional sobre la Agencia Internacional de Dopaje. En la misma se incluyó en el orden del día, a iniciativa de España, la problemática planteada en el pasado Tour, así como las inquietudes transmitidas por las asociaciones de grupos ciclistas. Dado que consideramos que algunas disposiciones del código de salud pública francés pueden ser dudosamente contrarias al derecho comunitario, la Comisión Europea y concretamente la Agencia Europea del Medicamento está elaborando un informe, a consulta del Consejo Superior de Deporte, sobre la adecuación de la normativa enviada por el Ministerio de Juventud y Deportes francés a la Unión Ciclista Internacional, a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea relativas a la libre circulación de mercancías. La cuestión esencial se centra en determinar si una prescripción relativa a la necesidad de autorización administrativa para utilizar en Francia medicamentos comercializados legalmente en España es compatible con la libertad comunitaria de libre circulación de mercancías, desarrollada, por lo que al mismo se refiere, por diversas disposiciones: por la Directiva 65 del Consejo, de 26 de enero, relativa a la aproximación de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas sobre especialidades farmacéuticas; Directiva 75/319 del Consejo, de 20 de mayo, relativa a la aproximación de disposiciones legales reglamentarias emitidas sobre especialidades farmacéuticas. A estas directivas se unen una serie de normas comunitarias sobre pruebas que deben realizarse en el ámbito nacional para la comercialización de especialidades farmacéuticas.

Cuarto. Igualmente se ha elevado consulta a la Dirección General de Farmacia, del Ministerio de Sanidad y Consumo, y a la Oficina del Medicamento sobre los mismos extremos.

Quinto. Asimismo, se ha mantenido el 15 de marzo de 1999, una reunión bilateral con el Ministerio francés de Deportes, al objeto de conocer in situ las condiciones exigibles para el ejercicio de su profesión por parte de los médicos, de los grupos ciclistas, así como los requisitos necesarios para la entrada de medicamentos en territorio francés. Estos encuentros bilaterales, con idénticos motivos, se han mantenido el pasado 22 de abril con las autoridades italianas responsables del deporte y mañana, día 12, con los representantes del Gobierno portugués.

Todas estas actuaciones tienen por objeto clarificar las condiciones y requisitos de participación, tanto de los grupos ciclistas en la próxima edición de la ronda francesa como en otros acontecimientos deportivos de otras modalidades: baloncesto, Campeonato de Europa de Baloncesto, tenis, Roland Garros, etcétera, a celebrar en territorio francés. Para ello hemos propiciado -y ya se quedó en la reunión pasada con la ministra francesa- una reunión en París, que tuvo lugar ayer en la sede de la Agencia francesa del Medicamento a la que asistieron representantes de las modalidades deportivas españolas interesadas, y ya puedo asegurar que ha concluido con la delimitación de las reglas que nos van a permitir garantizar, dentro de lo posible, que

no vuelvan a repetirse los hechos acaecidos en el Tour 1998.

A pesar de esto, evidentemente la realidad es que no se puede evitar, jurídicamente hablando, la aplicación territorial de las leyes penales, por lo que un juez puede en cualquier momento aplicar las medidas de seguridad pública que estime oportunas, tales como registro en autobuses u hoteles de los equipos, citaciones para declarar a los deportistas o a los médicos, etcétera, y originan situaciones parecidas. Lo que sí podemos garantizar es que todos los deportistas y sus médicos, técnicos y directores estarán perfectamente informados de la legislación francesa y de las obligaciones que deben cumplir para evitar verse implicados en acontecimientos como los pasados.

Anteriormente les informaba que los hechos sucedidos en el Tour 1998 han tenido unas indudables repercusiones que han sacudido los estamentos deportivos y especialmente a las autoridades responsables del control del dopaje en el deporte, sea cual fuere la modalidad deportiva en la que pueda darse. En este sentido, el Consejo Superior de Deportes desde hace ya muchos años lleva a cabo un seguimiento de las actuaciones legislativas en los países europeos y de la labor que desarrollan las instituciones internacionales en esta materia. Pretendemos mantenernos en la vanguardia de la lucha contra el dopaje, y para ello la Comisión nacional antidopaje ha aprobado para 1999 un sustancial incremento en el número de controles a realizar, tanto en las competiciones oficiales de ámbito estatal como fuera de competición, especialmente en los centros de alto rendimiento. Así, por ejemplo, los controles a realizar en competiciones oficiales serán como mínimo de 3.428, lo que supone un incremento de un 40,9 por ciento respecto a los controles realizados el pasado año, y los de fuera de competición serán como mínimo 1.650, que suponen un incremento del 300,8 por ciento, extendiéndose a todas las federaciones deportivas que hasta el momento no efectuaban controles antidopaje. Igualmente, se encuentra en tramitación en estos momentos una modificación del Real Decreto 255/96, del 16 de febrero, por el que se establece el régimen de infracciones y sanciones para la represión del dopaje, para incluir dentro de su ámbito de aplicación a los técnicos, médicos y personal sanitario con licencia deportiva, según las normas de cada modalidad deportiva.

Seguiremos participando activamente en todos los foros internacionales relacionados con la lucha y represión del dopaje. Así, en el seno del Consejo de Europa los países firmantes del convenio contra el dopaje de 1989, ratificado por España en 1992, han convocado dos reuniones extraordinarias en la que España ha participado, al objeto de preparar una posición común en la primera conferencia mundial sobre el dopaje en el deporte, que se celebró el pasado 2 de febrero, organizada por el COI, sobre la creación de la agencia internacional de dopaje y la armonización del régimen sancionador en esta materia y en las diferentes modalidades deportivas, así como impulsar la lucha contra el tráfico y la utilización indebida de anabolizantes. Igualmente, en el seno de la citada conferencia mundial del dopaje, España tomó parte activa apoyando, en línea con la Unión Europea, la creación de una agencia internacional del dopaje, con autoridad suficiente, independiente, transparente y con fines no lucrativos. La propuesta de España se centró

fundamentalmente en los siguientes puntos: Primero, establecimiento de una definición de dopaje comúnmente admitida que resulte concisa, comprensible y práctica, y que conjugue dos elementos: la defensa de la ética deportiva y la prevención de la salud del deportista. Segundo, estudio de una nueva lista de sustancias y productos prohibidos, examinada por todos los responsables de la lucha contra el dopaje a través de sus representantes, justificada respecto de la inclusión de las sustancias prohibidas y explicativa con respecto a la evaluación de los resultados analíticos de la detección de sus componentes y tercero, propuesta de unificación no sólo de sanciones, sino también de plazo o inicio de cumplimiento de las mismas, así como su efectividad en los ámbitos nacionales e internacionales, y también de los procesos de recogida de muestras, básicamente en lo que se refiere al material utilizado y los procedimientos de habilitación de personal encargado de la recogida de muestras.

En el seno de la Unión Europea se ha celebrado el octavo foro del deporte europeo en el que se debatió la problemática del dopaje en el deporte, los puntos de vista de la Unión Europea y del COI, acordándose que la colaboración en la lucha contra el dopaje entre las organizaciones deportivas y los poderes públicos debe ser reforzada en función de las responsabilidades de cada parte, intensificando la educación, la investigación científica, las medidas sociales y de salud protectora de los atletas y de armonización de las legislaciones relativas al dopaje.

En relación con todo lo dicho anteriormente quiero llamar la atención de SS.SS. para señalar que nuestro modelo de lucha contra el dopaje se sitúa entre los más avanzados de nuestro entorno adaptando inmediatamente a la legislación interna cualquier modificación que se produzca en las listas de sustancias prohibidas, cualquier avance que se produzca en los procedimientos de detección de las mismas y de los métodos dirigidos a enmascarar tal detección.

En síntesis el modelo de represión del dopaje deportivo es prácticamente homogéneo en lo que se refiere a la lista de sustancias, las sanciones a imponer y los métodos de detección. Hay diferencias en cuanto a la forma de represión de las prácticas que se sitúan en el entorno del deportista; algunos países como Francia ya la tiene promulgada o Italia está a punto de promulgarla y han optado por reprimir estas prácticas, tráfico, dispensación o incitación al consumo, en normas de seguridad pública, mientras que otros mantienen en normas administrativas sectoriales la comercialización y dispensación de productos farmacéuticos y dentro de éstos los que se encuentran dentro de la lista de sustancias prohibidas en el ámbito del deporte

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, peticionario de la comparecencia, doña Inés Sabanés tiene la palabra.

La señora **SABANÉS NADAL:** Gracias, señor Villar por esta comparecencia que nos sitúa, por la fecha en la que se realiza, ante el análisis de lo que sucedió en el Tour de Francia del año pasado, pero por la tardanza en poder efectuarla ante lo que significa nuestra participación no sólo en el Tour, sino en otras competiciones de ámbito internacional.

Estoy de acuerdo con toda la explicación de lo que ha sucedido, fundamentalmente en lo que supuso la orientación y la protección de los deportistas que estaban en el Tour de Francia en ese momento. Pero entiendo o quiero entender que España no está de acuerdo con la legislación francesa, en primer lugar. No es una cuestión de un trabajo de armonización internacional, sino que ya hay una diferencia entre países. Según acaba de expresar hay países que entienden que nosotros somos modélicos en la lucha contra el dopaje pero actuamos bajo un criterio de sanción administrativa y en tres esquemas básicos, también según los ha planteado, de definición, ampliación de la lista de sustancias y unificación de las sanciones, un poco en la línea de lo que mencionaba Samaranch acerca del criterio de adecuar la lista de sustancias a la realidad de nuestro deporte. Faltaría, en todo caso, en ese criterio -ya lo hemos apuntado en otras ocasiones- lo que significa la evaluación del nivel del deporte espectáculo, la dureza de las pruebas y el esfuerzo sobre todo en pruebas de resistencia, que no tiene una menor importancia, aunque sí indirecta en el fenómeno del dopaje. Así se está viendo desde toda la línea de investigación lo que supone el propio desarrollo y la propia exigencia en determinadas pruebas. Faltaría este elemento que implicaría además un mayor nivel de protección a los deportistas. De todas formas, yo quiero que nos aclare si toda nuestra actuación a la hora de participar fundamentalmente en Francia en este momento indica que estamos tratando de negociar o eludir la legislación francesa.

Por otro lado, desde lo que significa esta Cámara, de actuación de control al Gobierno he de decirle que esta legislatura para el deporte, para los grandes debates deportivos, no ha sido especialmente fructífera. Es verdad que el deporte profesional, el deporte espectáculo y los grandes elementos que han surgido y que han sido debate nacional e internacional, como el dopaje, la violencia o algunos niveles de desarrollo del deporte profesional prácticamente han pasado sin pena ni gloria y sin posibilidad de ningún debate, de hecho es la primera vez que existe uno sobre algo que ha estado sistemáticamente en esta legislatura.

Para nosotros el primer elemento es la protección del deportista y no vamos a entrar en si en Francia y en otros países la protección del deportista la asumen desde un mayor nivel de represión en lo que significa el tráfico y la dispensación de determinadas sustancias o cómo parece que se sitúa nuestro país en la definición más amplia, más permisiva, por tanto, del dopaje y adecuando la lista de prohibición de medicamentos a la situación que nosotros entendemos asumida. En todo caso, para nosotros es ineludible que de una forma clara se ponga el eje de lo que está ocurriendo con el dopaje en la protección de los deportistas, en los derechos de los deportistas, en la información y en la incidencia en el futuro profesional, escolar de los deportistas, sabiendo, además, que el volumen de negocio, el deporte espectáculo, la posibilidad de innovaciones médicas son, en realidad, cambios peligrosos y explosivos que afectan al mundo del deporte y que la estructura internacional y nacional del deporte no ha sabido asumir convenientemente.

El planteamiento que nos hacen hoy a mi me parece un parche; es decir, vamos a ver cómo salvamos ir a Francia, en qué condiciones y bajo qué información jurídica y con

qué protección de nuestros deportistas; es decir, la consideración de la entrada de medicamentos en Francia a través del Código Penal con su nueva ley más restrictiva en lo que significa el fenómeno del dopaje. Yo creo que nuestro país no se debería de situar en esa línea. Ni nuestro país ni la estructura internacional del deporte se puede plantear cómo salvamos las diferentes legislaturas; habrá -y es verdad- que definir lo que es el dopaje, las listas, habrá que investigar y habrá que invertir en investigación y prevención de la afectación de la salud de los deportistas, habrá que ser capaces de crear un estatuto de los deportistas, habrá que ser capaces de proteger, fundamentalmente, a los deportistas menores y habrá que buscar un marco de actuación de médicos deportivos y elaborar una nueva legislación también en este país. Habrá que hacer un debate en términos parlamentarios, y sociales de lo que significa el dopaje. Después de todo lo que ha pasado, de todas las informaciones, de lo que significó la actuación en el Tour, de lo que después de un debate muy controvertido se ha ido asumiendo mucho más lentamente que es un fenómeno consolidado en determinado nivel de exigencia de deportistas, fundamentalmente se sigue criminalizando de forma clara a los ciclistas o a algunos deportistas, olvidando que el sistema en general, la exigencia, el peso del fracaso, las posibilidades de volumen de negocio que se pierden en unas situaciones u otras tienen un peso determinante en lo que significa el fenómeno del dopaje. Por tanto, me parece que España, y este Gobierno han de tener una participación más clara, han de realizar un debate en mayor profundidad de lo que significa el dopaje, tenemos que explicar dónde estamos. Estamos intentando acudir a Francia sin que les pase nada a nuestros ciclistas. Ahí es donde estamos hoy, después de todo lo que ha ocurrido y lo que significó para los equipos españoles Banesto, ONCE, y lo que está significando el caso Festina que no es de una menor importancia jurídica en lo que afecta a todo el conjunto del sistema deportivo, tanto al ciclismo, como a otros deportes.

Por tanto, me parece que nuestra actuación es a la defensiva, que no se está abordando a fondo el peligro que para nuestros deportistas aparece en la Organización Internacional del Deporte; no estamos teniendo incidencia. Exactamente, quiero saber, la expresión clara de nuestra posición en los foros hemos participado y la posibilidad de intervenir en una armonización internacional legislativa y en qué términos. Definamos modelos; el francés, no, está claro. Definamos mejor el modelo. Reitero: cuál es el modelo de dopaje; no que se hable de un modelo que, según usted, tiene un buen componente de investigación, que es muy moderno y que es de los mejores métodos antidopaje, no; yo quiero saber la española clara y real actuación en el caso del dopaje.

Finalmente, he de decirle que yo quiero que este Gobierno nos explique cómo está ahora mismo la armonización de legislación internacional, cómo se van a situar las normas más claras o en qué afecta esta modificación que nos acaba de explicar de lista de productos dopantes, en qué sentido, si es más restrictiva o más amplia, en qué sentido vamos a elaborar una nueva lista que se ha situado sólo entre un componente ético y un componente de salud del deportista. Yo quiero que nos explique mejor en dónde situamos esta nueva lista, para tener una idea más general

de dónde estamos exactamente, más allá de que tengamos la posibilidad, -viendo con qué riesgos- de ir a Francia este verano.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Burballá, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **BURBALÁ Y CAMPABADAL**: Señor secretario de Estado, gracias por su comparecencia y por esa explicación exhaustiva que nos ha transmitido, ubicando el inicio de la misma en los sucesos del Tour 98, que, fueron un aldabonazo. Yo creo que podemos coincidir en que fueron un aldabonazo para la conciencia del deporte mundial, independientemente de los métodos empleados y de la unificación de legislaciones; eso fue un aldabonazo.

La pregunta es ¿qué tenemos al cabo de un año, prácticamente de un año? ¿Dónde estamos? ¿Hemos mirado para otro lado? ¿Hemos estado atacando el problema? Nuestra impresión es que hemos estado encima del problema. Por lo tanto, damos por bueno lo que el Gobierno y el Consejo Superior de Deportes ha hecho en este tiempo. Lo damos por bueno en el sentido de que eso es lo mínimo que era exigible hacer por el Consejo Superior de Deportes y el Gobierno, que es proteger los intereses de nuestros deportistas: la asistencia jurídica, la movilización de los instrumentos consulares y del Ministerio de Asuntos Exteriores, en fin, todo eso lo damos por bueno. La participación en conferencias internacionales, los contactos con los ministros de deporte de otros países también nos parece bien. Sin embargo, al día de hoy, señor secretario de Estado, tenemos a un juez en Francia llamando a declarar, instruyendo sumarios a diestro y siniestro, aplicando en definitiva la legislación francesa, aplicándola. Nosotros tenemos que ser respetuosos con la legislación francesa, pero tenemos que velar también -en eso coincidimos con usted- con la situación en que se van a encontrar nuestros deportistas pasado mañana, o dentro de un mes, o dentro de dos meses, o el año que viene.

Hay otra componente del tema, que es que esto no justifica que a nivel internacional no se proceda a fijar unos criterios unificados de actuación, y para eso instamos al Gobierno a que siga trabajando para que en los ámbitos internacionales, amparándose en la conferencia mundial, amparándose en las resoluciones que han llevado a la creación de la Agencia, todo esto funcione, señor secretario de Estado; que funcione, que no se quede simplemente en instrumentos. Nuestro grupo cree que es difícil la cuestión porque se trata de legislaciones en algunos casos contradictorias, pero ahí también hay un papel muy importante que es el de la Unión Europea, y a eso le instamos también. Nuestro Gobierno tiene que abanderar, dentro de la Unión Europea, lo que significa el que el deporte se tome en serio y que éste y otros muchos temas encuentren en el Tratado de la Unión un reflejo, una vía, un camino, para poder ser aplicados después de una forma unificada en todos los países de la Unión Europea. Lo que no tiene sentido es que por llevar un frasco de Couldina, por llevar un jarabe anti-bronquial un deportista, un técnico o cualquier persona relacionada con una competición deportiva pueda verse sometido a instrucciones de sumarios o a un proceso judi-

cial, que por otro lado seguramente es muy justo para los casos de delito, que nosotros somos partidarios evidentemente de que se castiguen.

Hemos visto también durante estos meses, prácticamente este año, distintos pronunciamientos, algunos que han intentado de alguna manera involucrar al deporte español como un elemento consumidor de sustancias prohibidas. Yo creo que esto ha tenido una reacción, una respuesta que en este momento podemos considerar efectiva, pero por otro lado hemos visto pronunciamientos del Gobierno sobre que iban a modificar la legislación, que se iba a modificar el real decreto al que ha hecho usted referencia, que iba a ampliar los supuestos de sanción, para entendernos, por utilización de sustancias o métodos prohibidos en el entorno de los deportistas. Yo quisiera que me explicara también exactamente en qué situación se encuentra este aspecto, porque usted ha vuelto a hacer referencia a él.

Por lo demás, señor secretario de Estado, compartimos la lucha que el Consejo Superior, que el Gobierno, conjuntamente con las comunidades autónomas, están realizando en la prevención y en la lucha contra el dopaje, y le quiero insistir en el aspecto preventivo. También quisiera saber si ustedes van a prevenir alguna otra cuestión; es decir, si la prevención va a ser para ustedes un elemento fundamental o simplemente vamos a seguir yendo a remolque de los hechos que vayan produciéndose, a pesar de que eso signifique estar actuando activa, positivamente en la lucha contra este fenómeno que hemos de erradicar del deporte.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Antonio González Pérez.

Para el futuro, cuando hablemos de Cultura y Educación, está bien, pero cuando hablemos de deporte y de dopaje, no se fume. Nada más.

Señor González, tiene usted la palabra.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Señor presidente, procuraré seguir su consejo, en este caso, para no doparme con la nicotina, y contribuir en cierta medida a nuestro planteamiento sobre el dopaje.

En primer lugar, agradezco la presencia del secretario de Estado para el Deporte en esta Comisión. Aunque se ha dicho que el tema que nos trae aquí, inicialmente está pasado, como bien también se ha indicado, no solamente es un tema de presente sino también de futuro. Está claro que la actualidad a veces va por delante de los propios acontecimientos.

Se oyen cosas, se ve cuál es la legislación francesa, y yo no me plantearía irme en un viaje, sea de trabajo o sea vacacional, a Francia con algún proceso bronquial o con algún catarro, porque si me llevara de aquí los medicamentos, como la Couldina o el Ventolín, podría acabar con mis huesos en un calabozo; es bastante preocupante.

Yo no sé el posicionamiento que pueden tener los demás grupos. A mí me parece que la legislación francesa -esto es una afirmación- es excesivamente dura con el transporte -entre comillas- de medicación que está perfectamente registrada y autorizada por un gobierno comunitario, en este caso el Gobierno español.

Yo creo que lo que ha venido haciendo hasta ahora el Consejo Superior de Deportes con respecto al dopaje en el Tour 98 en Francia no solamente ha estado bien sino que ha estado muy bien. No podemos olvidar que estamos hablando de una legislación de un país socio dentro de la Unión Europea, pero que al fin y al cabo es soberano, mientras no se demuestre lo contrario, sobre la posibilidad de ejercer sus derechos, su propia legislación y actuar en consecuencia. Posiblemente, si en vez de ser esto la Cámara española, si en vez de ser esto el Congreso de los Diputados fuera la Cámara francesa, yo sería beligerante en este caso, no en esta Comisión sino en la comisión equivalente en el Parlamento francés de Justicia e Interior, para que se derogara de alguna manera esa dureza legislativa que plantean las leyes francesas con respecto a medicamentos o dopaje, independientemente de que el tráfico, no para el uso de ciertas sustancias pueda requerir actuaciones más duras.

Creo que la actuación del Consejo Superior de Deportes aumentando los controles antidopajes en nuestro país, en un 40,9 por ciento en alguno de los casos y en un 308,3 por ciento en otros, es una respuesta positiva. La lucha contra el dopaje es España, desde que tengo conocimiento en este ámbito, ha sido permanente y constante y, por cierto, bastante dura. Mientras en algunos otros países se ha sido ciertamente hipócrita, en España se ha actuado con dureza manifiesta con respecto a estos temas.

Está claro que el Consejo Superior de Deportes ha actuado como debe actuar. En este caso, ha consultado con las instancias comunitarias y ha requerido la información necesaria por si la legislación francesa contraviniera los propios acuerdos de la Unión Europea, como bien se ha dicho, respecto a la libre circulación de mercancías. Me sigue pareciendo una barbaridad que se actúe en contra de medicamentos, insisto, legalmente establecidos en un país. Seguramente habrá algún medicamento con nombre distinto, simplemente por el idioma, que tenga los mismos componentes y que pueda ser perseguido en Francia.

En todo este maremágnum, en el Tour 98 y posiblemente en el Tour 99, se han dado situaciones en donde, como dice el refranero popular, a río revuelto, ganancia de pescadores. Creo que hay que tener bastante conciencia de lo que ha sucedido en este ámbito. ¿Hay que unificar criterios? Claro que hay que unificar criterios. Ahí estamos todos de acuerdo, y seguramente el Consejo Superior de Deportes será el primero que esté apelando a aquellas instancias superiores, en este caso comunitarias, para que haya un criterio unificado con respecto a la utilización de medicación en el ámbito deportivo. ¿Qué sucede? Que mientras no haya una unificación legislativa respecto a leyes penales, en lo relativo a este tema, va a ser muy difícil que esto se lleve a cabo. Estamos hablando de todo el entorno de la Unión Europea; Francia es un país que tiene una legislación desde mi punto de vista dura, así como Dinamarca y los países nórdicos. Lo que pasa es que hay cierta contradicción, porque en estos países nórdicos, entre comillas, se es muy duro en el ámbito del dopaje y, a lo mejor -es curioso-, se es más flexible o condescendiente con algún otro tipo de droga, con medicamentos penados legalmente; existe cierta permisibilidad con el tema de las llamadas drogas blandas. En Italia se dice que se va a endurecer; el Par-

lamento italiano no sé al final qué hará, pero no parece que vaya a tener muchas posibilidades de sacar adelante esta legislación.

Con respecto a lo que ha hecho el Consejo Superior de Deportes, el secretario de Estado, en su anterior comparecencia en esta Comisión, manifestó algo sobre lo que quiero que profundice más, porque, para conocimiento de todos, es importante la protección al deportista. La idea del Consejo de crear esa comisión para prevenir la salud del deportista es brillante y va a beneficiar no solamente al ámbito deportivo sino a las propias personas que participan directamente en este mundo del deporte. Se ha participado activamente; las propuestas que ha hecho el Consejo Superior de Deportes, o España en este caso, en cuanto a la creación de la Agencia Internacional del Dopaje, son buenas. Los tres puntos que ha relatado el secretario de Estado vienen a confirmar que estamos a la vanguardia, que estamos trabajando para que se unifiquen estos criterios y no haya discrepancias entre países, y quiero animar al secretario de Estado, al Consejo Superior de Deportes y al Ministerio de Educación y Cultura para que se sigan en esta línea, que creo que es la adecuada y la que nos llevará a tener los beneficios que todos esperamos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Villar, tiene la palabra para contestar, lo más escuetamente posible, a las cuestiones planteadas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Villar García-Moreno): Primero, quiero agradecer a los tres portavoces que han intervenido sus manifestaciones y el contexto en el que se han desarrollado. Sin embargo, me gustaría empezar diciendo que la única cosa que no comparto con la portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida, es que yo trate de hurtar algún tipo de debate al Parlamento. En primer lugar, yo llevo tres meses y he venido dos veces a esta Cámara, creo que es un récord difícilmente superable. Por tanto, permítame que tenga cierto derecho a decir que no hurto ningún debate. En segundo lugar, yo me podía haber limitado a contestar una pregunta de hace año y pico, que ahora no tendría ninguna virtualidad y, sin embargo, en la primera intervención de la comparecencia, he contestado a la pregunta y he planteado la situación actual y la de futuro. Ratifico que no tengo ningún problema en acudir a un debate monográfico sobre este tema cuando a SS.SS. les parezca oportuno.

Una vez dicho esto, hay que diferenciar y debe quedar claro dos cosas distintas. Una es el debate general sobre el dopaje en el deporte y qué es lo que estamos haciendo. Estamos haciendo muchas cosas, estamos llevando una política de dopaje coherente. Como dije en la primera intervención, somos pioneros en la lucha contra el dopaje. Tenemos unos centros de investigación y control del dopaje que son referencia mundial. Es fácilmente contrastable porque en cualquier tipo de concentración o actuación deportiva que se realiza en el mundo, nuestro laboratorio es constantemente requerido para hacer los controles. Los componentes de nuestro equipo científico en los laboratorios de este país están continuamente siendo requeridos, y pongo como ejemplo concreto de dónde estamos a nivel técnico el labo-

ratorio que va a hacer el análisis de los próximos juegos del Mediterráneo del año que viene.

En cuanto a lo que vamos a hacer en el futuro respecto al contexto general, estamos convencidos -y así lo manifestamos en Lausanne- de que la creación de la Agencia Internacional de Dopaje es un punto clave. ¿Por qué es un punto clave? Porque es lo que nos va a servir de referencia, si es, como creemos que debe ser, un órgano independiente y puede funcionar como tal y va a servir para que haya una verdadera armonización de las listas, para que estemos de acuerdo todos en el tipo de controles y, sobre todo, para que armonicemos los resultados del control del dopaje, que a veces son complicados ya que técnicamente son muy difíciles de evaluar porque tienen interferencias con algunas sustancias complicadas y, al final, técnicamente es difícil saber si se puede considerar dopaje o no. Como saben SS.SS., en Lausanne se quedó en que la Unión Europea iba a tener una postura común en cuanto a la creación de la Agencia Internacional del Dopaje. Aparte de las reuniones que he tenido con las ministras francesa e italiana, y la que mañana voy a tener con el ministro portugués, ha habido dos reuniones técnicas para preparar la cumbre de ministros del deporte, que tendrá lugar los días 31 de este mes y 1 y 2 de junio, en Paderborn, en Alemania, en la que se va a decidir la postura de la Unión Europea respecto a la Agencia Internacional de Dopaje y transmitirle al COI cuál es nuestra postura.

El otro día, en la reunión que mantuve con la ministra italiana, quedamos en enviar una carta, que mandamos la semana, pasada a la Presidencia alemana para solicitar que las conclusiones que se saquen en esta reunión de Paderborn sean definitivas. Saben SS.SS. de sobra que llegar a conclusiones concretas dentro de la Unión Europea es complejo pero, dado el interés que se tiene por este hecho, el compromiso que se adquirió en Lausanne de que en tres meses la Unión Europea daría una contestación y la inminencia relativa de la próxima olimpiada de Sidney, a la ministra italiana y a mí nos pareció lo suficientemente importante como para dirigirle una carta a la Presidencia alemana para que la reunión de Paderborn sea definitiva. Estamos completamente de acuerdo y en vanguardia con la Unión Europea para tratar todos estos temas. ¿Qué otra cosa hemos hecho a nivel general? El fin de semana anterior tuvimos una reunión de directores generales y secretarios generales de las comunidades autónomas y se planteó la creación de una Comisión para prevenir la salud del deportista. Creemos que es una comisión importantísima -lo decía el portavoz del Partido Popular y yo lo dije en la primera comparecencia que tuve aquí- y de gran trascendencia, primero, para la prevención, porque hemos de tener claro, que es lo que nos interesa fundamentalmente, como decía S.S., es la prevención de la salud del deportista; segundo, para saber si existe o si tenemos que hacer algún tipo de prueba específica a los deportistas de alto nivel, sobre todo antes o durante la actuación de su vida deportiva, y también según los tipos de actividad, por ejemplo, las actividades subacuáticas, pueden requerir alguna prueba específica. Todo esto -y le puedo decir que se ha mandado a todas las partes implicadas y la acogida ha sido soberbia y yo aprovecho para agradecer a las comunidades autónomas la colaboración que han mantenido con nosotros para

que esto siga adelante- tiene que servir para el hecho fundamental, que es preservar la salud del deportista. Por eso, como ha dicho también S.S, yo creo que para todos éste es el primer objetivo.

Estas son las líneas generales, que yo ya introduje en la primera intervención, sobre las que podríamos discutir cuando le parezca oportuno, pero, aparte de esto, hay un hecho concreto -y no puedo estar de acuerdo en que nosotros vayamos detrás o sólo nos dediquemos a esto-, y es que hemos tenido que coger el toro por los cuernos, como se dice vulgarmente, tratando de solucionar los problemas acaecidos, que se arraigan a raíz del tour del año pasado. Aquí hay dos cuestiones que a mí me interesa distinguir y que son fundamentales. En primer lugar, la actuación judicial. Ninguno de nosotros ni la ministra francesa -lo comentamos en la reunión- tenemos posibilidad de actuación. En Francia, el Código Penal entra en el tráfico de estas sustancias. Si la actuación judicial, como ya dije en mi intervención, puede acaecer en cualquier momento, ahí no tenemos absolutamente nada más que hacer. Lo que le planteé a la ministra francesa, y me parece importante, es que cualquier petición, cualquier audiencia, cualquier actuación -porque todo esto es consecuencia de las actuaciones del tour del año pasado- se hiciera, si era posible, antes del comienzo del nuevo tour, aunque tampoco es posible decir que vaya a ser así. Entonces, en primer lugar, tenemos el problema judicial y, en segundo lugar, tenemos que aclarar lo que nos solicitan los equipos y la Federación de Ciclismo, aunque después se ha extendido, como veremos, a otros deportes, que son las reglas del juego con las que los equipos españoles y sus deportistas van a tener que actuar en los próximos eventos deportivos tanto de ciclismo como de fútbol, baloncesto o tenis.

Aquí se plantean dos problemas fundamentales. Uno de ellos es qué pasa con el transporte de medicamentos, que fue uno de los problemas principales que se plantearon en el tour del año pasado. A este respecto hemos establecido -y ayer hubo una reunión con la Agencia del Medicamento, con el Colegio de Médicos y con la Comisión Nacional de Antidopaje francesa para que nos dijeran qué es lo que tenemos que hacer, qué tienen que hacer los equipos, por tanto, insisto, son decisiones de ayer- que las federaciones nos van a mandar -nosotros vamos a hacer de intermediarios, llamémosle como queramos- la lista de medicamentos que ellos pretenden introducir en Francia, por ejemplo, para el tour de este año. Nosotros vamos a mandar esa lista a la Agencia del Medicamento francesa y ellos nos dirán cuáles de estos medicamentos no necesitan autorización y cuáles sí. No vamos a discutir, como decía antes, sobre la libre circulación de productos, porque eso va por otra parte; discutiremos la reglamentación de la Unión Europea, pero lo que nos interesa es ir a lo práctico. La Agencia del Medicamento francés nos va a mandar la lista de medicamentos cuya autorización considera indispensable. Hemos quedado en que nosotros mandamos la lista por fax y ellos nos dicen, por ejemplo, que de estos 35 medicamentos, 25 están autorizados y de los 10 restantes nos mandan la autorización.

Por otra parte, se habló con el Colegio de Médicos franceses. El otro problema que existe es la actuación del médico o del profesional sanitario en territorio francés. Aquí hay

una cosa que es importante y es que todas las legislaciones europeas obligan a la colegiación del médico que actúa en cada país, el nuestro incluido. ¿Qué pasa? Hasta ahora, un equipo como el Girondine de Burdeos, que viene a jugar aquí un partido de fútbol, trae su médico. Al Barcelona -lo nombro porque va el primero en la Liga- cuando se traslada a Francia a jugar un partido, normalmente no se le exige la colegiación -entre comillas- temporal, pero si, al final, el Colegio de Médicos francés considera que eso es absolutamente necesario, no tendríamos ningún problema, porque han quedado en que la tramitación de la autorización era inmediata. También hemos propuesto al Gobierno francés -lo que ha parecido oportuno y prudente- trasladar a la Unión Europea la petición de cierta homologación para estas actuaciones mediante un pasaporte médico común -entre comillas- para cada equipo que se traslada con un médico, el cual no va a actuar en territorio de otro país, sino simplemente sobre cuatro, 10 ó 35 personas.

El señor **PRESIDENTE**: Nos queda otra comparecencia, señor secretario de Estado. Vayamos abreviando. Como lo voy a advertir en la réplica, lógicamente es conveniente que también a usted le reduzca el tiempo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Villar García-Moreno): Yo soy absolutamente respetuoso, lo que pasa es que es un tema de gran interés. Bueno, yo me callo. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Conteste a las cuestiones concretas que le han pedido de una forma muy rápida. Yo no le retiro la palabra, lo que le digo es que conteste usted a las cuestiones concretas sobre las que cada grupo ha pedido aclaración, sin repetir el contenido general de la comparecencia, porque nos queda otra.

Tiene tres minutos para acabar con sus anotaciones.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Villar García-Moreno): Me puedo pasar dos días hablando del tema.

El señor **PRESIDENTE**: ...Ese era el temor. **(Risas.)**

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Villar García-Moreno): Como veo que el señor presidente ha entendido perfectamente el panorama, corto y les dejo que vuelvan a replicar.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto rigurosamente medido, señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Rigurosamente.

Me parece que no es bueno para el debate simplificar todo lo que ocurrió y ha ocurrido en Francia con lo de la Couldina, como aquí se ha planteado. Es bastante más complejo lo que ha ocurrido y está ocurriendo en Francia. De todas formas le pediría una aclaración que para nosotros es muy importante. ¿Cuál es la lista de medicamentos sobre la que vamos a pedir autorización a Francia para el tour? ¿La nueva, la que vamos a modificar en el real decre-

to? ¿Esa nueva lista significa menos sustancias prohibidas y más sanciones? Ésta es la aclaración que solicito.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burballa, también un minuto rigurosamente medido.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Señor secretario de Estado, ¿hay alguna modificación prevista respecto al mismo punto que planteaba mi colega del Grupo Federal de Izquierda Unida? En mi opinión, es necesario algún tipo de homologación para los médicos que acompañan a los equipos deportivos, porque no puede pensarse que vamos a tener que colegiar a todos los médicos que acompañen a un equipo de fútbol.

Por otro lado, hay que velar especialmente por la protección de los deportistas en cuanto a lo que consumen y por la protección de los deportistas en cuanto a su fama y a su prestigio, porque se ven inmersos en denuncias o bien en situaciones como la que tenemos ahora mismo y hemos tenido en el pasado. Verdaderamente no se corresponde lo que se está proyectando sobre el prestigio del deportista con lo que realmente ha sucedido en el control del dopaje.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Pérez.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Menos de un minuto. Creo entender que la lista que se va a ampliar con respecto al tema de Francia no es la del real decreto. Le pido al secretario de Estado que me lo confirme; creo que es la lista CIO, si no me equivoco.

El señor **PRESIDENTE**: Tres minutos, señor secretario.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Villar García-Moreno): La lista de medicamentos que se incluyen en el dopaje es la lista del CIO, y está admitida. Ahora hablamos de todos aquellos medicamentos que un equipo quiera trasladar, incluidos los de tratamiento, por ejemplo, en el caso de que un equipo haya un diabético que necesite insulina o en el caso de un señor que tenga asma y necesite llevar un broncodilatador. Esa es la lista que vamos a mandar y nos van a decir cuáles están autorizados y cuáles no, pero no tiene nada que ver con la lista general de las sustancias dopantes, ya que nosotros seguimos con la lista del CIO.

En cuanto al decreto, lo único que hace es incluir dentro del ámbito de aplicación a los técnicos, médicos y personal sanitario, que no estaba incluido, pero siempre dentro del ámbito administrativo.

En cuanto al prestigio es evidente, y estoy completamente de acuerdo, que se persiguen dos cosas: por un lado, la protección de la salud del deportista y, por otro lado, que logremos entre todos que no se asocie deportista a un señor que se mete cosas, sino que hay que diferenciarlo claramente. Atimamente, a raíz de estos acontecimientos, ha quedado un poco dañada su imagen.

— **ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL GOBIERNO PARA LA CREACIÓN DEL CONSE-**

JO DE LAS EMISIONES Y RETRANSMISIONES DEPORTIVAS, ASÍ COMO EL CAMBIO DE CRITERIO DEL GOBIERNO EN LA CONSIDERACIÓN DE “INTERÉS GENERAL” DE LAS COMPETICIONES FUTBOLÍSTICAS EN EL ÁMBITO EUROPEO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000375)

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el segundo punto del orden del día, que tiene por objeto también su comparecencia, a petición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el criterio del Gobierno en consideración al interés general de las competiciones futbolísticas en el ámbito europeo.

Tiene usted la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Villar García-Moreno): El objeto de la presente comparecencia es el de exponer cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo para la creación del Consejo para las emisiones y retransmisiones deportivas. Es evidente -aquí más que en el caso anterior- que el tiempo transcurrido desde que se solicitó esta comparecencia, que es el 13 de octubre de 1997, hace que una parte sustancial de la misma carezca de actualidad. Primero, contestaré a la pregunta porque no queda más remedio, pero luego haré lo mismo que he hecho en la pasada comparecencia, y para no hurtar a la Cámara el debate que luego se suscitará, sin lugar a dudas, paso a hacer una intervención general prescindiendo de que esta pregunta haya sido hecha hace dos años.

Quiero informarles que el Consejo para las emisiones y retransmisiones deportivas se encuentra constituido y en funcionamiento, habiéndose cumplido la totalidad de las previsiones que en el aspecto organizativo preveía la Ley 21/1997, de 3 de julio, reguladora de las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos. La disposición final cuarta de la citada ley autorizaba al Gobierno para la creación del Consejo para las emisiones y retransmisiones deportivas, del que formarían parte una representación de las autoridades gubernativas deportivas de ámbito estatal y autonómico, de las federaciones de las ligas profesionales, de las distintas asociaciones de deportistas profesionales, de las entidades organizadoras de las competiciones y acontecimientos deportivos, de los medios de comunicación social públicos y privados y de las asociaciones de consumidores y usuarios.

En cumplimiento de lo establecido en esta disposición final se procedió a la elaboración del correspondiente proyecto de real decreto, que tras las pertinentes consultas e informes, fue finalmente aprobado por el Consejo de Ministros el 22 de mayo de 1998 y publicado en el BOE el 23 de mayo. El Real Decreto-ley 991/1998, de 22 de mayo, crea el Consejo para las emisiones y retransmisiones deportivas, que está compuesto por un presidente, cargo que recae en mi persona, en calidad de presidente del Consejo Superior de Deportes, un secretario y los siguientes vocales: nueve representantes de las autoridades gubernativas de ámbito estatal, nueve representantes de las comunidades

autónomas designados por las mismas, los presidentes de las federaciones deportivas españolas con competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal, es decir, fútbol y baloncesto, dos representantes del resto de las federaciones deportivas españolas, los presidentes de las ligas profesionales existentes, fútbol y baloncesto, los presidentes de las asociaciones de deportistas profesionales que participen en competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal, dos representantes de las entidades organizadoras de competiciones deportivas de ámbito estatal, que no constituyan o formen parte de federaciones, un representante de Televisión Española y otro de Radio Nacional de España, un representante de cada una de las televisiones reguladas por la Ley 10/1998, de Televisión Privada, un número igual de representantes a los que resulten de la aplicación del apartado anterior de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómica, Forta, dos representantes de los medios radiofónicos, dos representantes de la prensa escrita, dos representantes de los operadores existentes en la modalidad de servicios de televisión por satélite, dos representantes de los operadores concesionarios de telecomunicaciones por cable en el ámbito de la televisión, dos representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios y cuatro representantes de los sindicatos más representativos en el ámbito de las comunicaciones y del deporte profesional. **(El señor Leguina Herrán: ¿Dónde se reúnen?)**

Una vez publicado este real decreto-ley se procedió a la constitución del Consejo, lo que tuvo lugar en la sesión del Pleno del 29 de junio. En esta misma sesión se procedió a la elección de los vicepresidentes del órgano, nombramientos que recayeron en el subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura, vicepresidente primero, y en el presidente de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, vicepresidente segundo. Igualmente, se procedió a la elección de los miembros de la Comisión permanente y a aprobar las reglas de procedimiento para la elaboración del catálogo de competiciones o acontecimientos deportivos de interés general previstos en el artículo 4.1 de la Ley 21/1997, de 3 de julio. El Pleno encomendó a la Comisión permanente del organismo la elaboración de una propuesta del catálogo y su elevación al Pleno. A tal efecto, la Comisión permanente celebró tres sesiones los días 3, 10 y 15 de julio de 1998, en las que, además de elaborar la propuesta del catálogo prevista en el artículo 4.1 de la Ley 21/1997 y para tratar de dar un cauce a la facultad genérica de velar por el cumplimiento del artículo 5 de la Ley, se dirigió a todos los operadores de televisión en abierto el 3 de julio de 1998 preguntándole si tenía interés y capacidad en derecho para retransmitir los encuentros de fútbol en las condiciones del artículo 5 de la Ley 21/1997. Me permito recordar a SS.SS. que el artículo 5 de la ley considera de interés general un encuentro por cada jornada de las competiciones deportivas de liga o de copa, que debe ser emitido en directo, en abierto y para todo el territorio nacional, siempre que haya algún operador o programador interesado en hacerlo.

La Comisión permanente del Consejo, en la sesión del 10 de julio de 1998, tomó conocimiento, sin reparo alguno de ninguno de los operadores presentes, de la comunicación cursada por la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos, Forta, con fecha 8 de julio, en

relación con los criterios a utilizar para la retransmisión de partidos al amparo de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 21/1997. Dicha comunicación era del tenor siguiente.

Primero, que las televisiones, Canal Sur Televisión, S.A., Televisión de Cataluña, S.A., Televisión Autonomía de Madrid, S.A., Televisión Autonómica Valenciana, S.A., Televisión de Galicia, S.A. y Euskal Telebista, Televisión Vasca, S.A., asociadas en Forta, son titulares en exclusiva de los derechos de grabación y emisión en sistema de televisión abierta y gratuita de los encuentros correspondientes al Campeonato Nacional de Liga de primera y segunda división A, durante las temporadas 1998-1999 al 2002-2003, ambas inclusive, así como de determinados encuentros del Campeonato de España, Copa de Su Majestad el Rey, durante las mismas temporadas.

Segundo, que la titularidad de dichos derechos permite a dichas televisiones dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 21/1997, reguladora de las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos. Es importante resaltar este punto dos, en el que se dice que se permite a las televisiones dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 21/1997.

Tercero, que las televisiones autonómicas como titulares en exclusiva para el territorio español de los derechos indicados anteriormente ha iniciado las oportunas gestiones y negociaciones en el marco del punto 4, del artículo 4, de la Ley 21/1997, a los efectos de extender la retransmisión de la liga y copa a todo el citado ámbito territorial.

Cuarto, que las televisiones autonómicas citadas, a fin de dar cumplimiento a la Ley 21/1997, están dispuestas a llevar a cabo la retransmisión de los referidos encuentros, de conformidad con los siguientes criterios. Las televisiones autonómicas transmitirán al menos un encuentro por temporada desde el estadio de cada uno de los clubes y sociedades anónimas deportivas, con objeto de satisfacer a los seguidores de todos los clubes y contribuir a la estabilidad económica de los mismos. No será retransmitido un número abusivo de encuentros por temporada de ninguno de los clubes que integran las respectivas competiciones con el mismo objetivo de contribuir a la estabilidad económica de los mismos. A los efectos de lo manifestado en los dos puntos anteriores, queremos significar la trascendencia que tiene para la estabilidad económica de los clubes y para la viabilidad de las competiciones oficiales de fútbol que la explotación en abierto de los derechos audiovisuales garantice la transmisión de, al menos, un encuentro por temporada de cada club desde su estadio, así como la no transmisión de un número abusivo de encuentros.

Además de los criterios anteriores, para la selección a retransmitir en cada jornada se tendrán en cuenta la importancia y trascendencia a nivel nacional de los encuentros que se disputen en cada jornada, el interés de los usuarios y la tradición y arraigo de las retransmisiones televisivas del evento.

El Pleno del Consejo para las emisiones y retransmisiones deportivas, celebrado el 30 de julio de 1998, fue informado de los criterios antes expuestos y aprobó, con unas pequeñas modificaciones, la propuesta del catálogo de competiciones o acontecimientos deportivos de interés general que había elaborado la Comisión permanente. El catálogo fue publicado en el BOE el 25 de agosto de 1998.

A partir de este momento -como dije al comienzo de la intervención-, no se puede ocultar a SS.SS. que la aplicación concreta del artículo 5 a determinados acontecimientos deportivos del catálogo ha suscitado dudas interpretativas que voy a tratar de clarificar desmenuzando el contenido de los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 21/1997, aunque la pregunta no lo pide.

El señor **PRESIDENTE**: Si la pregunta no lo pide y quiere usted eludirlo, elúdalo.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Villar García-Moreno): Estoy encantado de hacerlo.

El punto de partida a considerar es la Directiva 97/36 del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica la Directiva 89/552, sobre Coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, más conocida como directiva sobre televisión sin fronteras.

El artículo 3 bis, apartado 1, de la citada directiva establece que cada Estado miembro podrá adoptar medidas, de conformidad con el derecho comunitario, para asegurar que los organismos de radiodifusión televisiva sometidos a sus jurisdicciones no transmitan de manera exclusiva acontecimientos que dicho Estado miembro considere de gran importancia para la sociedad, de manera que se prive a una parte importante de público de dicho Estado miembro de la posibilidad de seguir dichos acontecimientos, en directo o en diferido, en la televisión de libre acceso. Si adopta dichas medidas, el Estado miembro de que se trate establecerá una lista de acontecimientos, nacionales o no nacionales, que considere de gran importancia para la sociedad, lo que hará de manera clara y transparente a su debido tiempo y oportunamente.

En definitiva, esto es lo que ha venido a regular la Ley 21/1997, de 3 de julio. El artículo 1 de esta ley delimita el ámbito de aplicación de la misma, señalando que sus disposiciones son aplicables a las retransmisiones de competiciones o acontecimientos deportivos que cumplan alguna de las siguientes condiciones: que sean oficiales; de carácter profesional y ámbito estatal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Deporte; que correspondan a las selecciones nacionales de España, y que tengan especial relevancia y trascendencia social. Evidentemente, esto no quiere decir que todas las competiciones que cumplan alguna de estas condiciones deban ser necesariamente retransmitidas, solamente se fijan los criterios básicos que servirán al Consejo para poder elaborar el catálogo de interés general.

El artículo 4.1 de la ley encomienda al Consejo la elaboración de un catálogo de competiciones o acontecimientos deportivos que por su relevancia y trascendencia social deban considerarse de interés general. El artículo 4.2 señala qué criterios deben tenerse en cuenta para la inclusión en el catálogo: atracción sobre la audiencia, importancia en el ámbito deportivo nacional y tradición de la competición o acontecimiento. El artículo 4.3 fija las condiciones en que deben ser transmitidos estos acontecimientos: en directo, en emisión abierta y para todo el territorio del Estado, aunque excepcionalmente admite que determinados aconteci-

mientos se retransmitan en diferido, total o parcial. Para finalizar el análisis de este artículo, diré que el apartado 4 admite la posibilidad de que los operadores o programadores cuyas emisiones no cubran la totalidad del territorio adquieran derechos exclusivos de retransmisión de acontecimientos catalogados de interés general, con la obligación de ceder los mismos en régimen de pública concurrencia a los demás operadores o programadores, a los efectos de extender la transmisión al resto del territorio nacional. El mencionado artículo 4.4 concluye señalando que en caso de que ningún operador o programador esté interesado en adquirir estos derechos, quedará sin efecto la obligación de cubrir todo el territorio del Estado.

Este inciso, que, como veremos, se vuelve a reiterar en el artículo 5 respecto a la retransmisión de los partidos de liga o copa, es básico a la hora de analizar con sensatez las dudas surgidas por la no retransmisión de determinados acontecimientos, porque para que la ley sea plenamente efectiva es necesario que algún operador esté interesado en la retransmisión en las condiciones fijadas en el artículo 4.3, ya que la ley no impone la obligación de retransmitir los acontecimientos catalogados, sino que concede un derecho a los operadores que emiten en abierto a emitir con preferencia frente a quienes emiten en otras modalidades. Además, convendrán SS.SS. conmigo en que no es suficiente que exista un interés genérico o teórico en la retransmisión de los acontecimientos por parte de los operadores, sino que es preciso que este interés sea concreto y que se manifieste de alguna forma, a efectos de que el Consejo pueda adoptar los acuerdos pertinentes para amparar los derechos de los operadores que deseen emitir los acontecimientos catalogados. En todo caso, la ley no permite que este órgano imponga coactivamente sus decisiones y acuerdos al no haberse arbitrado un sistema de infracciones y sanciones ante el incumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores, programadores y titulares de los derechos de transmisión.

Por lo que se refiere al contenido del artículo 5 de la ley, ya he tenido antes la oportunidad de comentar que considera de interés general un encuentro en cada jornada en las competiciones de liga o copa, encuentro que deberá ser retransmitido en directo, en abierto y para todo el territorio del Estado, siempre que haya algún operador o programador interesado en hacerlo. El derecho de elección del encuentro de cada jornada se establece en el párrafo segundo del citado artículo, según el cual los operadores o programadores interesados en la retransmisión en abierto de este encuentro tendrán derecho preferente de elección en el sistema de reparto de encuentros de una misma jornada de cada competición frente a los operadores que emitan en otros sistemas. En la aplicación concreta de este precepto se añade el régimen específico de los contratos entre los operadores para la retransmisión de los partidos de la liga de fútbol. El Consejo, dado que no conocía el contenido concreto de los contratos, optó, en la aplicación de este artículo, por preguntar a los operadores que emiten en abierto por la titularidad de los derechos de retransmisión y si estos derechos les permitían dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el artículo 5. Hace unos instantes he comentado cómo la Comisión permanente del Consejo, en su sesión de 10 de julio, tomó conocimiento de la comu-

nicación cursada por la Forta sobre las condiciones en que iba a transmitir los encuentros de la liga, y en uno de sus puntos se decía expresamente que la titularidad de sus derechos le permitía dar cumplimiento al artículo 5 de la Ley 21/1997.

Sin embargo, los hechos posteriores han demostrado que esta afirmación no era completamente cierta, ya que el derecho de elección preferente del operador que emite en abierto tiene una serie de limitaciones y condicionantes que impiden a éste dar cumplimiento real al artículo 5. En concreto, con fecha 4 de febrero de 1999, la entidad Canal Satélite Digital comunicó al Consejo un acta notarial en la que se transcribía una cláusula del contrato sobre los derechos audiovisuales y televisivos del fútbol, de 24 de diciembre de 1996, por la que se establece un sistema de elección de encuentros para el Campeonato Nacional de Liga, primera división, que contiene la regla de que las televisiones autonómicas no podrán elegir el mismo encuentro en la primera y en la segunda vuelta del campeonato. Ante esta situación, el Consejo únicamente puede adoptar acuerdos o decisiones como la adoptada en su sesión de 5 de febrero de 1999, en la que se declaró que la Federación de Organismos y Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (Forta), como operador de televisión, tiene el derecho preferente de elección para la retransmisión en abierto y en directo de un encuentro por cada jornada de liga, al amparo de lo establecido en los artículos 5.1 y 5.2 de la Ley 21/1997, de 3 de julio, reguladora de las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos. En los acuerdos adoptados por ese consejo se instaba a los interesados para que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, adoptaran las medidas necesarias para dar efectivo cumplimiento a los preceptos citados por la Ley 21/1997. Teniendo en cuenta además que la Ley 21/1997 excluye cualquier tentación de adoptar medidas de carácter expropiatorio, al señalar en su disposición transitoria única que en ningún caso puede el Estado asumir directa o indirectamente la compensación de los perjuicios económicos que puedan derivarse de las modificaciones contractuales que sean precisas para aplicar los artículos 4, 5 y 6 de esta ley, cuando el pleno del órgano abordó esta cuestión el 5 de febrero de 1999, declaró el derecho que asiste al operador que emite en abierto para la elección preferente del encuentro de cada jornada e instó a todos los interesados para que adoptaran cuantas medidas fueren necesarias para lograr el efectivo cumplimiento del citado derecho.

Al margen de estos acuerdos que el Consejo puede adoptar es obvio que los operadores, a los que la Ley 21/1997 reconoce derechos preferentes para la emisión de acontecimientos o para la elección de encuentros dentro de cada jornada, podrían también hacer valer sus derechos por los procedimientos legalmente establecidos, pero esta opción de momento no parece haber sido considerada por los operadores y evidentemente el Consejo no puede sustituirles en este papel.

Para finalizar la comparecencia, quiero referirme igualmente al supuesto cambio de criterio del Gobierno en la consideración de interés general de las competiciones futbolísticas. A tenor de lo dicho por mi parte en esta comparecencia, creo ha quedado perfectamente claro que no

corresponde al Gobierno declarar qué acontecimientos deportivos deben tener la consideración de interés general, por tanto tampoco le compete a esta declaración cambiar el criterio. Evidentemente el Gobierno o cualquiera de sus miembros puede opinar en un momento determinado si un concreto acontecimiento deportivo debería ser o no considerado de interés general, pero la declaración de tal interés corresponde al Consejo para las emisiones y retransmisiones deportivas en aplicación del artículo 4.1 de la Ley 21/1997, o bien a la propia ley que como antes he dicho califica de interés general un partido de cada jornada para aquellas competiciones que se disputan por el sistema de liga o copa.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del grupo solicitante de la comparecencia, Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sabanés para manifestar con la mayor brevedad posible los puntos de disconformidad y solicitar las aclaraciones concretísimas que estime más convenientes.

La señora **SABANÉS NADAL**: En primer lugar, quería decirle que miembros del Gobierno hicieron manifestaciones relativas al interés general. No sé si les compete o no; yo soy perfectamente consciente de a quién le compete, pero lo manifestaron en su momento y en diferentes circunstancias.

Por la brevedad que se me pide, voy a plantearle varias cuestiones. En primer lugar, ¿cómo se ha analizado desde la permanente y desde el Consejo de emisiones y retransmisiones deportivas aquellos contratos en los que pueden concurrir contradicciones entre lo que marca fundamentalmente el artículo 4 y el artículo 5? El artículo 4 sí explicita unos criterios de atracción sobre la audiencia y que determinados criterios pueden considerarse de interés general; por tanto, desde el Consejo de misiones y de retransmisiones deportivas ¿qué contradicciones tenemos hoy sobre la posibilidad de actuaciones contractuales que se derivan del artículo 5 y cómo se ha informado de ello cuando entra en contradicción con el artículo 4, con el interés general? Yo sé lo que dice el artículo 4 y sé lo que dice el artículo 5, pero es que a veces la declaración de interés general, pese a que un partido de liga sea declarado por el artículo 5 de interés general y ahí entre el problema de selección de partidos en las diferentes modalidades contractuales, bien pudiera ser que con carácter excepcional y en virtud del artículo 4 se pudiera declarar de interés general un partido de liga específicamente y con carácter excepcional por los mismos criterios que se están planteando en ese artículo.

En segundo lugar, ¿el Consejo de emisiones y retransmisiones deportivas conocía el contenido de los compromisos del contrato del año 1997, evaluó lo que decían los operadores en el sentido de que les permitía ejercer sus derechos y ello se evaluó frente a las situaciones contractuales, sobre todo de Canal Satélite Digital en el año 1997? También querría saber si se ha evaluado o se va a evaluar lo que puede significar de contradicción la adquisición de derechos para el Mundial del 2002 por parte de Vía Digital por lo que ello pudiera afectar a una declaración, que como es anual, evidentemente es posterior a lo que significa el contrato. A pesar de que he escuchado alguna manifesta-

ción en el sentido de que ello no impediría que cuando jugara la selección española, se retransmitiera en abierto y supuestamente tampoco impediría que las finales, jugara o no la selección española se retransmitieran en abierto, ¿qué virtualidad tiene esa declaración frente a un contrato de adquisición de derechos en exclusiva del propio campeonato mundial y cómo en ese caso podría, intervenir el Consejo de emisiones y retransmisiones deportivas puesto que nos encontraríamos en la misma situación que usted nos planteaba? Es decir, si Vía Digital, en su momento, quisiera hacer valer el ejercicio de un contrato frente al ejercicio del artículo 4 de la ley, podría plantearse un conflicto de intereses sobre lo que significa el contrato frente a la posibilidad de la declaración de interés general, que en este caso yo creo está claro que entraría dentro del marco de la declaración de interés general de estos partidos.

Creo que conviene aclarar cuál es la posición del Consejo de emisiones y retransmisiones deportivas, qué tipo de información recaba y qué esfuerzos hace, sobre todo cuando entran en contradicción cuestiones que tienen efecto contractual por las medidas que se pueden derivar de ello. Finalmente, en base a los problemas que han venido surgiendo por el desarrollo de la ley, convendría saber si el Consejo se ha propuesto plantear una posición clara a este Parlamento, como recoge la propia ley cuando dice que se expondrían los problemas y se analizaría la situación planteada por el desarrollo de la ley, y por último cómo se va a solventar en aquellos casos en los que, a posteriori, se formulase la necesidad de declarar un acontecimiento de interés general, como pasó en su momento con la Copa intercontinental.

El señor **PRESIDENTE**: Con la brevedad requerida, tiene la palabra el señor Burballa, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Señor secretario de Estado usted es consciente de que este tema ha suscitado amplios y polémicos debates en la sociedad. Hemos visto correr cantidades inmensas de tinta durante esta temporada hablando de algunos de esos acontecimientos deportivos que tenían que verse sin pagar y que al final no han podido verse más que pagando. Cuántos pronunciamientos, señor secretario de Estado, cuántos pronunciamientos -usted los conoce- y cuántas contradicciones.

La Ley de retransmisiones y de emisiones deportivas, como usted conoce perfectamente no fue apoyada por nuestro grupo. Éste no es el momento para recordar exhaustivamente cuál era la posición de unos y de otros, pero sí quiero constar que esta ley en nuestra opinión —lo hemos dicho siempre—, provocaba más problemas que los que pretendía solucionar, y lo que ha sucedido esta temporada, señor secretario de Estado, en nuestra opinión es buena prueba de ello. Por tanto, le emplazo a que nos diga si el Consejo de emisiones y retransmisiones de acontecimientos deportivos tiene previsto analizar, o ya ha analizado, los casos importantes de debate social que se han producido esta temporada, algunos ubicados en lo que la ley contemplaba en su articulado como acontecimientos de interés general y otros no pero que en un momento dado han suscitado interés en sectores, en colectivos, en la

misma sociedad y que no estaban contemplados inicialmente. Solamente me referiré a la Fórmula 1, competición en la que participan dos deportistas españoles y catalanes, que se vuelve importante por el simple hecho de que participan estos deportistas, cosa que al principio de temporada nadie podía prever. Nuestra inquietud es ésa puesto que hemos oído algunas propuestas y algunas manifestaciones incluso de miembros del Gobierno relativas a modificar la ley, a modificar criterios... Nuestro grupo le requiere para que nos diga cuál es la situación en este momento y qué medidas piensa adoptar el Gobierno a través de sus representantes en el Consejo, que es el órgano competente para determinar qué tiene interés general y qué no lo tiene.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Joaquín Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Señor presidente, previamente a mi intervención en relación con este punto quisiera pedir disculpas a la Presidencia, a los compañeros diputados y a usted mismo señor secretario de Estado, puesto que en la interesante comparecencia que ha tenido lugar anteriormente la persona que iba a intervenir por parte del Partido Socialista no ha podido hacerlo como consecuencia de un problema físico. No ha podido asistir y pido disculpas. En absoluto creemos que sea irrelevante lo que usted ha dicho y mucho menos el tema, se lo agradecemos en todo caso.

Respecto a la cuestión de la Ley del fútbol y su aplicación, tengo que decir que una ley que no tiene capacidad coercitiva, como usted ha puesto de manifiesto en su detallada exposición, puede ser una buena declaración de principios o una plegaria; jurídicamente una broma, y es lo que está pasando. Recuerdo al señor Álvarez-Cascos, vicepresidente del Gobierno, que cual guerrero del antifaz salvaba a la doncella del fútbol de las sucias manos de las televisiones digitales y el resultado final es esta broma, una broma —voy a ser muy breve, señor presidente— que además va a traer cola, de hecho ya la está trayendo en algo que es de su estricta competencia, señor secretario de Estado: la mala química existente en el ámbito futbolístico, tanto en el espectáculo como en el deporte, en las relaciones entre las pujas de las televisiones y el propio funcionamiento del fútbol. Si yo estuviera en su lugar, estaría muy preocupado por esto, estaría muy preocupado por cómo funciona y por quiénes son los dirigentes del fútbol, si realmente no existe una extraña casualidad entre las profesiones de los presidentes de clubes de fútbol de primera división, que ni siquiera son representativos del empresariado español, sino de cierto empresariado español. Todo esto tiene que ver con esta broma de las televisiones y su mezcla con el espectáculo del fútbol, cosa que me parece interesante y también muy preocupante no sólo para usted, por el alto cargo que ocupa, sino para toda la sociedad española. El fútbol no es un espectáculo cualquiera sino un espectáculo de masas que arrastra cada domingo tras de sí millones y millones de personas.

En cuanto a la valoración que hemos de hacer de la ley, ya se previó en el momento que se votó en esta Cámara, motivo por el cual nosotros votamos en contra; otros que votaron a favor parece que están arrepentidos de haberlo

hecho. Sinceramente aquí se abre un melón, como se dice castizamente, bastante difícil de manejar de cara a lo que ha señalado la señora Sabanés: ¿Qué va a pasar con el próximo campeonato mundial de fútbol cuando una de las televisiones en cerrado, digital o temática, ha comparado los derechos? Si la propia ley no tiene posibilidad de coerción alguna, puede ocurrir lo que al final sucederá desde un pensamiento estrictamente neoliberal, y es que dado que la retransmisión de los partidos de fútbol desde el punto de vista comercial no es apenas rentable en abierto y sí en cerrado, esta química de relaciones económicas entre la televisión y los clubes de fútbol nos lleva a una sola conclusión: al final todos los partidos serán en cerrado, tendremos que pagar por ver y yo quisiera ver entonces en la televisión, y no jugando al fútbol, al señor Álvarez-Cascos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Antonio González Pérez, si es posible con la misma brevedad con que se han pronunciado los portavoces que le han precedido en el uso de la palabra.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Lo procuraré, señor presidente.

En primer lugar quiero agradecer la explicación del secretario de Estado, que se sale con mucho de lo que la propia petición de comparecencia le pedía. Ha explicado exhaustivamente cuáles han sido los acontecimientos, así como el desarrollo tanto del planteamiento de la emisión de retransmisiones deportivas como de la composición de su Consejo y la problemática que ha venido teniendo hasta ahora para desarrollar su función.

Tengo que recordar aquí lo que se dijo en su día de esta ley, porque me parece que no se ajusta a lo que ahora se dice o lo que se pretende decir. Se dijo que era una ley expropiatoria, que tenía carácter retroactivo, que era una ley contra alguien, que tenía intereses espurios, oscuros y al parecer todo esto se ha diluido, puesto que nada de lo que se dijo en aquel entonces se ajusta ni se corresponde a la verdad de la actualidad y a cómo se han venido desarrollando los acontecimientos. Sí ha habido cierto carácter literario en las exposiciones que se han hecho, pero por lo reiterativo y lo extenso yo pediría que en la próxima ocasión se hicieran versos alejandrinos, puesto que es lo más extenso que existe, y a lo mejor así se da más floritura a los planteamientos.

Una ley siempre tiene márgenes y los márgenes de aplicación en función del inicio y del final le permiten a uno bandearse, por utilizar una expresión ajustada a lo que se ha venido diciendo. Se ha hablado del artículo 4 respecto a la liga de fútbol y hay que decir que no es aplicable, ya que dicho artículo habla de los acontecimientos no reiterativos y en este caso la liga de fútbol es un acontecimiento permanente y semanalmente establecido, por lo que no entraría dentro del artículo 4, aunque yo creo que se está aplicando dentro de los márgenes que la propia ley permite. El Consejo de emisiones y retransmisiones deportivas no es un órgano dependiente del Gobierno, como se ha pretendido decir, o mejor dicho que el Gobierno tenga posibilidad de manejar. Yo creo que la propia extensión del Consejo y la pluralidad de la composición del mismo permiten prever

que no hay manipulación posible o intervención del Gobierno ni del propio Consejo Superior de Deportes, porque prácticamente toda la sociedad, no la deportiva sino la no deportiva o extradeportiva, está representada.

Señor secretario de Estado, cuando esta ley se aprobó en su momento se dijeron muchas cosas y al final no todo lo que se dijo, por no decir prácticamente nada se ajusta a la realidad, pero de alguna manera es bueno que se cree polémica, a veces una polémica artificial, porque a lo mejor desde la sociedad no se prevé ese *mare magnum* de declaraciones que hay entre unos y otros y de alguna forma viven la polémica que ya surgió como consecuencia de intereses estrictamente partidistas o políticos.

Lo único que quiero decir para terminar es que animo a que el secretario de Estado siga actuando como lo hace, porque ha venido a demostrar que las cosas que se dicen aquí y las que en este caso dice el secretario de Estado se ajustan a la estricta realidad de los acontecimientos y no se desajustan buscando coberturas que a veces se han utilizado por parte de otras personas, grupos o gobiernos. La claridad y la verdad ha imperado en la reflexión y en la explicación del señor secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario de Estado, tiene la palabra para contestar en el menor tiempo posible concreta y escuetamente a las cuestiones formuladas. No va a haber prórroga ni se van a tirar penaltis, pero es conveniente.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Villar García-Moreno): Hoy me maltrata duramente la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: No le maltrato. Me preocupan tanto las obligaciones que tiene S.S. fuera de esta casa, que cuanto antes mejor. **(Risas.)**

Tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Villar García-Moreno): Como he hecho antes, agradezco todas las intervenciones y voy a tratar de ser muy breve al contestarlas.

En primer lugar, a la portavoz de Izquierda Unida y aunque ya lo ha manifestado el portavoz del Partido Popular quisiera decirle que no es posible pasar del artículo 5 al 4, puesto que el 4 no prevé competiciones que sean periódicas sino que alude a competiciones expresamente no periódicas. Además, el artículo 4 establece que anualmente se elaborará un catálogo de aquellas competiciones que se consideren de interés general, que no tiene que ser el mismo. Precisamente ahora estamos esperando el cierre de calendarios de las competiciones, y en el mes de julio aproximadamente habrá que reunir al Consejo y establecer aquellos acontecimientos que haya que determinar este año. Aparte de que han cambiado algunas competiciones, como la europea en la que van a participar cuatro equipos. O sea, que el marco deportivo, por así decirlo, cambia radicalmente y habrá que establecer cuáles son otra vez.

En cuanto a los contratos, el Consejo tiene relativa capacidad de exigir; puede pedir los contratos, pero legalmente existen dudas razonables de que pueda exigir que

dos empresas privadas den ciertos contratos para examinar. De todas maneras, el Consejo está estudiando la posibilidad de elaborar un informe para esta Cámara y para el Gobierno —posibilidad que le da la transitoria, como SS. SS. saben— valorando lo que ha sido hasta ahora la actuación del Consejo, y como dice textualmente aquellas recomendaciones que considere oportunas. Está en eso, todavía tiene plazo y creo que se elaborará. De todas formas, el Consejo, que es un órgano colegiado formado por 52 personas, decidirá finalmente si elabora o no dicho informe.

En cuanto a los mundiales del 2002, el que exista la compra de unos derechos no implica nada porque todos los derechos están vendidos. Ahora mismo cualquier actuación o competición deportiva tiene los derechos vendidos, bien por los clubes bien por el que tenga capacidad para ello. El que Vía Digital haya comprado los derechos del Mundial del año 2002 no significa que no se emitan los partidos de la selección española. Como dice el catálogo, si el Consejo lo decide en los próximos años tendrá que emitirlos en abierto y para todo el territorio. Creo que no tiene ninguna relación con que una determinada empresa haya comprado los derechos. Insisto, todos los derechos están comprados.

No entiendo la relación que establecía el portavoz del Grupo Socialista entre dirigentes del fútbol y determinadas profesiones relacionadas con las televisiones, no entiendo nada. Respecto a los presidentes de fútbol hay dos posibilidades, una que se sea presidente de un club, que, como sabe S. S. perfectamente son cuatro, Real Madrid, Barcelona, Bilbao y Osasuna. Estos señores son presidentes de unos clubes legalmente constituidos y nombrados, por lo que no tengo nada más que decir ni dar ninguna opinión más. En cuanto al resto, son sociedades anónimas deportivas con un accionariado, como cualquier otra empresa. Ahora, vamos a regular toda la cuestión del accionariado, el control y la salida a Bolsa de estas sociedades anónimas deportivas y está previsto que en el 2002 ya pasen a depender en cuanto a su control de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Va a ser como cualquier otra empresa que tenga un presidente, por lo que no tengo nada que añadir a eso.

Para cumplir con las órdenes del presidente, quiero acabar diciendo que discrepo altamente de que esta Ley 21/1997 sea mala. Me perdonarán SS. SS., pero tengo que decir que no es mala. Primero, la ley regula una modalidad de retransmisión que no estaba regulada, como es el pago por consumo. En segundo lugar, regula que cada sábado o domingo exista un partido en abierto. En tercer lugar, como ya he comentado antes, da cumplimiento a la Directiva sobre la televisión sin fronteras que contempla la misión básica de elaborar un catálogo de acontecimientos deportivos. La última razón fundamental, que a mí me parece la más importante —por lo menos a mí, pero es una cuestión personal—, da cumplimiento a un derecho que es el de comunicar y recibir información, reconocido en el artículo 20.1 de la Constitución, que garantiza el derecho a la información deportiva. Esto no es retórico. Yo no sé si recuerdan SS. SS., yo sí lo recuerdo, cuando en los telediaros no podíamos ver un resumen de los partidos. Recuerdo cuando en los programas deportivos no se podía ver un resumen de los partidos y se prohibía la entrada a los periodistas de radio en los estadios. Sus señorías comprenderán que para mí tenga especial importancia esta ley, aunque

como decía el portavoz del Grupo Popular tenga algunas dudas interpretativas. **(Varios señores diputados piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No creo que sea preciso ni un minuto. ¿Ustedes lo creen? **(Asentimiento.)** Entonces, me declaro vencido.

Un minuto, señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Con mucha brevedad,

En todo caso creo que no se puede defender una cosa y su contraria. No se puede defender hoy el abierto y en su momento la no regulación del pago por ver y el libre mercado de exclusivas que incide sobre la posibilidad del abierto. Vamos a centrarnos en lo que significó la ley en su momento.

Sobre lo que se ha planteado de los contratos en exclusiva del mundial, habrá que arbitrar algún mecanismo para que aquellos adquieren derechos en exclusiva sepan que lo hacen con limitaciones, sobre todo por lo que la propia ley dispone respecto al interés general. Habrá que arbitrar algún mecanismo para no encontrarnos sistemáticamente con esos problemas.

Sobre la no posibilidad de vinculación del 4 y el 5, por parte de mi grupo parlamentario se estaba pidiendo es que el Consejo de emisiones y retransmisiones deportivas hiciera algún esfuerzo más para ser capaz, dentro de que es una competición de carácter eventual, y saber marcar la excepcionalidad en un momento dado por circunstancias sociales, por circunstancias de especial relevancia en nuestro país; posibilidad en la que se podía haber insistido más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Burballá.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Simplemente señor secretario de Estado decirle que hemos de acostumbrarnos a la convivencia en el futuro entre la televisión de pago y la televisión en abierto. Seguramente eso será inevitable.

También tenemos que manifestar que estamos intentando que la televisión privada y la pública cumplan una de las funciones del servicio público de radiotelevisión, que los grandes acontecimientos deportivos no se distraigan a amplias capas de la población y de la sociedad y puedan seguir viéndolos sin tener que pasar por taquilla. En eso estamos de acuerdo, por tanto nos parece bien todo lo que se avanza.

Tampoco nos parecería razonable, señor secretario de Estado, que sistemáticamente este Parlamento tuviera que instar al Gobierno a que se asuman nuevos acontecimientos de interés general o que el Consejo de emisiones y retransmisiones deportivas actúe para introducir nuevos acontecimientos de interés general según las conveniencias de un sector o de otro. Por tanto, nos parece mucho más acertado que el Consejo, y a eso le instamos, en el momento en que tenga elaborado el listado de la próxima temporada, estudie los problemas que han surgido en la anterior y haga un diseño adaptado que evite que puedan reproducirse esas situaciones de debate y de polémica que hemos tenido en esta temporada anterior.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Leguina, tiene la palabra.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: No tengo nada contra su intervención, me parece que ha sido clarísima y se lo agradezco. Una ley que como la que nos acaba de narrar se cumple siempre que haya algún operador interesado en hacerlo lleva necesariamente a lo que ha pasado con el partido Chelsea-Mallorca. Había un operador interesado en hacerlo, Televisión Española, y no ha podido porque los precios de monopolio del que tiene los derechos subían de tal suerte que se quedó sin ver en abierto. Eso ha pasado en este partido y puede pasar en todos. Es un problema porque la ley no es coercitiva, es una broma jurídica y nada más.

Sobre el asunto de los presidentes de fútbol, yo en su caso estaría preocupado no sólo como secretario de Estado del deporte sino como ciudadano. Supongo que lo sabe mucho mejor que yo, pero ¿sabe el porcentaje de presidentes de clubes de fútbol de primera, sean clubes de fútbol tradicionales o sociedades anónimas, que son —y voy a emplear una palabra suave— operadores de suelo? ¿No le parece raro esto? ¿No le parece preocupante? Desde luego, yo estoy muy preocupado. Usted sabe a qué se dedican los operadores de suelo sobre las ciudades ¿no? Me parece que es para preocuparse. Es más, no le he echado la culpa de nada, no se dé por aludido porque no la tiene evidentemente, pero le transmito esa preocupación como cualquier miembro de esta sociedad, y usted también lo es, además con una responsabilidad alta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: La última parte de la explicación del secretario de Estado viene a clarificar muchas cosas. No quiero entrar en polémica con ningún grupo y no pienso reabrir el debate, pero tildar de broma jurídica a una ley que emana de este Parlamento me parece excesivo. El secretario de Estado, en los cuatro puntos que él ha manifestado sobre la aplicación de la ley, aclara la validez, regulando una situación que no estaba regulada. Quiero hacer también una apreciación, porque dentro de la comparecencia del secretario de Estado se ha referido al conocimiento de los contratos que tenían las televisiones autonómicas. No voy a ser duro en este planteamiento, pero algunas partes y no me quiero referir a ninguna institución ni a ninguna empresa en concreto, han jugado con cierta deslealtad. El conocimiento de la situación era necesario para la aplicación de la propia ley. No es de recibo que en un momento dado, sobre una actuación del Consejo de emisiones y retransmisiones deportivas, se tenga que encontrar con un acta notarial que modifique lo que en principio parecía establecido en el planteamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Villar, para contestar lo más rápidamente posible a estas últimas cuestiones.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE** (Villar García-Moreno): Voy a aclarar al portavoz del Grupo Socialista que en lo concerniente al parti-

do Chelsea-Mallorca los días previos al encuentro ninguno de los operadores que emiten en abierto se dirigió al Consejo de retransmisiones deportivas mostrando interés por esa retransmisión. La propia secretaría del Consejo se dirigió a todos los que emiten en abierto para saber si estaban interesados en el partido Chelsea-Mallorca. El único operador que contestó fue Televisión Española, enviando un fax que se recibió el mismo día del encuentro a las 19,19 horas, hora y media antes de que comenzara el partido. Sabe S.S. perfectamente la eficacia y eficiencia de la Administración, pero no creo se nos pueda pedir que en hora y media tratemos de solucionar dicho problema que sólo para convocar el Consejo requiere 48 horas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Villar. Esperemos que no se vaya con el sabor de haber sido maltratado, sino pura y simplemente atendido como siempre se hace.

La Presidencia celebra la presencia nunca tan destacada de medios de comunicación, y espera que no sea ello por deberse al tratamiento del deporte, y podamos gozar también de su presencia cuando se hable de temas de educación y cultura. Creo que eso es lo que hoy les motiva y espero que no se produzca ninguna desbandada.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE LA NECESIDAD DE PRESENTAR UN PROYECTO DE DINAMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL TEATRO REAL. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001000.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el tratamiento del punto 3 del orden del día, si los grupos parlamentarios están en condiciones de seguir trabajando y no quieren hacer alguna modificación sobre dicho orden del día.

Tiene la palabra la señora Díez de Baldeón.

El señor **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Estaba prevista hacer una modificación y las proposiciones de educación pasarían en primer lugar, pero parece que hay un pequeño inconveniente y es que nos falta el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: No tengo ningún inconveniente en darles cuatro minutos de gracia y cortesía y tres minutos de busca y captura, pero veo que ya está en la sala el señor Guerra Zunzunegui. ¿Entramos en el punto tercero del orden del día, señor Guerra Zunzunegui?

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Por mi parte no hay inconveniente, pero he oído que iba a haber unos minutos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Están de acuerdo en que haya unos minutos? (**Pausa.**) ¿Está quien debe defender el proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real? (**Asentimiento.**) ¿Está en condiciones el

señor Leguina para acometer esa tarea? (**Asentimiento.**) Tiene la palabra.

El señor **LEGUINA HERRÁN:** No sé si estoy en condiciones, eso lo juzgará el público en general.

El señor **PRESIDENTE:** Goza S.S. de una presunción *iuris tantum* de que está usted siempre en condiciones, señor Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN:** Muchísimas gracias.

La proposición no de ley que trajimos hace un año a la comisión y que se discute hoy, pretende marcar unos nuevos pasos en la utilización del Teatro Real, pieza cultural de primer orden, y creemos que adolece en este momento de defectos sustanciales en su funcionamiento. Como saben S.S., se creó una fundación mantenida con fondos públicos para que rigiera el destino del Teatro Real, y está ocurriendo que la gestión del gerente de esa fundación impide a esta Cámara acceder a cualquier información. Pondré un ejemplo. Se han solicitado los pagos realizados por el Teatro Real a los artistas y se nos dice que no tenemos derecho a acceder a ello. Aunque fuera a la Comisión de secretos oficiales, si es que ese *cachet* es tan secreto, esta Cámara debiera tener acceso. Es una forma de eludir que una propiedad pública pueda ser controlada en su gestión por el Parlamento. Luego está todo el sistema de patrocinios que deja muchísimo que desear, y conste que estamos claramente a favor del sistema de patrocinios y de la ayuda privada a este ente público; en otras palabras, no es un sistema de patrocinios, es un sistema de venta de entradas, que además tiene repercusión sobre la fiscalidad de los sedicentes patrocinadores, que debe ser expuesto por el Gobierno, discutido y visto, porque tiene trascendencia. En cuanto a las entradas para los grandes acontecimientos líricos que tienen lugar en el Teatro Real, vulneran clarísimamente la legislación, vulneran la legislación general, la legislación de espectáculos públicos de la Comunidad de Madrid y la legislación del Estado en materia de espectáculos públicos que obliga a despachar directamente al público al menos el 50 por ciento de las entradas de cada clase de localidades, y esto no se hace. Ya lo dice el señor Cambreleng, el gerente del Teatro: “Para qué vamos a crear más público, si no va a haber entradas”. No las va a haber entre otras cosas porque es un *numerus clausus* organizado en torno no sólo a estos sedicentes patrocinios, sino también a algunas organizaciones; por cierto, una de ellas estaba presidida por el señor Cambreleng antes de pasar a su nuevo cargo. De todas formas, el público en general aunque quisiera asistirá la ópera en el Teatro Real se tendría que quedar en las puertas; y por cierto se lo pasaría bastante bien con el desfile de modelos que allí se produce cada vez que hay un evento de este tipo. (**Rumores.**)

Por otro lado, el Teatro Real como pieza fundamental de producción cultural, en este momento no tiene ninguna solvencia. Ha pasado ya tiempo suficiente para ver que por esa vía no llegamos a ningún sitio. No se trata aquí de un a priori ideológico o político, se trata de comprobar que una inversión fortísima, magnífica para la ciudad de Madrid, no se aprovecha de manera suficiente en todo aquello que no tenga que ver con el espectáculo puramente social,

social entre comillas, en el sentido que ponían los viejos periódicos españoles crónica social, que hablaba de ciertas cosas y de cierta sociedad.

Por otro lado, tenemos el problema del Teatro de la Zarzuela. En los estatutos de la Fundación del Teatro Lírico está prevista la integración del Teatro de la Zarzuela en esta fundación. Es evidente que el Gobierno no ha podido o no ha querido dar este paso creo que hasta ahora con buenas razones, porque el Teatro Real no estaba asentado y esto hubiera provocado alguna disfunción. Entonces, el Gobierno creo que ha actuado correctamente en este sentido diciendo: vamos a esperar.

Anuncio aquí a S.S. que el Partido Socialista está abierto a cualquier solución, cualquiera de las que quiera tomar el Gobierno puede ser buena, con una condición, simplemente que la podamos hablar y discutir en sede parlamentaria.

Voy terminando, señor presidente, en aras de esta brevedad que se nos pide. Me parece que esto sería bueno para esta Cámara y también para el Gobierno, porque en este asunto de las fundaciones hemos tenido aquí la presencia del secretario de Estado hace muy pocos días hablando del Museo del Prado. Con elegancia, pero con claridad, el secretario de Estado traslucía una queja creo que muy razonable, porque él tiene que venir aquí a responder de cuestiones de las cuales es responsable, pero en ningún caso es causante, y en este caso pasa exactamente lo mismo. Me dirijo muy claramente a los diputados del Partido Popular. Esta proposición no de ley que nosotros presentamos tiene bastantes ventajas para el Gobierno, porque el Gobierno siempre será responsable de lo que pase en el Teatro Real, pero en este caso no es culpable de los males que acabo de señalar. Si uno es responsable, en este caso el Gobierno, tendrá que tener la suficiente capacidad para poder actuar, que en este momento, sinceramente, creo que no tiene. Por tanto, aquí se trata de reclamar la entidad de la política para la cosa pública, y el Teatro Real es una cosa pública y reclamar la entidad de la política significa un debate que solicitamos en un plazo de seis meses sobre las líneas básicas del proyecto cultural que hoy no tiene el Teatro Real y que necesariamente debe de tener.

Desde luego les aseguro, señores del Partido Popular, señoras y señores de otros grupos, que nuestro grupo no tiene ningún a priori ni va a usar ningún agravio para llegar a un acuerdo, queremos llegar a un acuerdo y querer llegar a un acuerdo exige que ustedes apoyen esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley no se ha presentado enmienda alguna. En consecuencia, corresponde el turno de fijación de posiciones de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Manuel Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Voy apoyar, en nombre de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, esta iniciativa, que nos parece oportuna aunque ha dormido en los meandros reglamentarios de esta Cámara durante bastantes meses.

Este diputado también ha tenido ocasión de constatar la oscuridad y la falta de transparencia en las respuestas a las preguntas que en alguna ocasión ha dirigido sobre este tema al Gobierno, no sabemos si porque esa oscuridad se cierne sobre la Secretaría de Estado y también es engañado o al menos no se le informa suficientemente, o porque un cierto rubor impide a los órganos del Ministerio aclarar ciertas circunstancias.

Hay que hacer alguna constatación triste, de alguna forma, porque era un proyecto, el tema que nos ocupa, que generaba mucha ilusión, dada la posibilidad de contar con un instrumento cultural de primer orden que pudiera convertirse en un elemento asumido por todo el público, al menos todo el público culto y, en definitiva, por la opinión pública española con capacidad de sentirlo como algo suyo.

Se ha apuntado cierta ambigüedad en la programación, lo cual hace que no se convierta en el referente que responde a esas expectativas generadas, y, en definitiva, se percibe que no se ha convertido en una institución nacional en el sentido de ser reconocida por el conjunto de los ciudadanos. De alguna manera es algo que existe en Madrid, que ha costado muchísimos millones, que se presentó a bombo y platillo, que dio lugar a grandes fastos, que han sido continuados, y, en definitiva —y es una reflexión en la estela también de lo que decía el señor Leguina—, que la mayoría de la población, incluso interesada especialmente en estas cuestiones, recibe más noticias de ciertos eventos de la alta sociedad que se celebran ahí o de presentaciones de diversos productos que de su contenido artístico.

También me voy a referir, porque creo que es una institución de cabecera básica en el sistema cultural español, al reciente debate sobre el Museo del Prado e insistir muy brevemente en la necesidad de transparencia para su prestigio, que era una de las argumentaciones que incluso el propio señor Cortés hacía. Sin embargo, no voy a ser tan benevolente como el señor Leguina sobre la culpabilidad o no del Gobierno. En cualquier caso, sin necesidad de hurgar mucho en ninguna herida, sí que diría que al menos no se puede obviar que el Gobierno peca por omisión o por inacción ante una situación que creo que ha sido ya denunciada reiteradamente.

Este debate, como en el del Museo del Prado, como seguramente en otros que hemos tenido y que tendremos, hay que romper el miedo en esta Comisión a que se pueda recibir una especie de crítica bienintencionada o malintencionada a que los políticos traten de interferir en la gestión cultural, salvo si es para el patrimonio, porque, como los romanos o los fenicios suelen estar muertos parece que sobre ese tema puede hablarse y no sobre otros. Nosotros creemos que esta Comisión se dignifica precisamente cuando nos ocupamos de la cultura viva y que aquel que no lo entienda es que no acaba tampoco de entender la imbricación de la cultura con un Estado democrático.

Por eso nos felicitamos de la iniciativa, la vamos a apoyar y concluyo insistiendo en la última idea del proponente, que sería muy deseable compartir un acuerdo. A mí empieza a darme miedo hablar en temas culturales de política de Estado, porque al final lo que significa es que cae un muro de silencio donde parece que todos nos autocensuramos, y eso no es bueno, si se quiere utilizar ese término

que se utilice, pero al menos que compartamos la necesidad de un acuerdo, pero sobre unas bases sensatas, razonables y útiles, que conviertan a esta institución en lo que siempre debió ser y que hoy por hoy no ha conseguido.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular doña Beatriz Rodríguez-Salmones tiene la palabra.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA:** La importancia del Real es de tal magnitud, y debe serlo cada día más en la vida musical española, que he escuchado con mucha atención lo que han dicho los dos diputados que me han precedido en el uso de la palabra y algunas afirmaciones las comparto.

He escuchado con especial atención porque esta proposición no de ley, como bien ha dicho el señor Leguina, y desde luego por razones de interés del Partido Socialista o del grupo proponente que no por ninguna otra, no ha entrado hasta un año después de ser presentada en registro y, por tanto, las cosas en este año en el Real han funcionado por primer y segundo año consecutivo. Se empleaba en los primeros momentos un lenguaje apocalíptico y hay que tener en cuenta que esos primeros momentos fueron de solución de muchos problemas que venían de muy antiguo, y en este año se podía comprobar que algo iba a suceder nuevo que no fuera hablar otra vez de los abrigos de las señoras; es una cosa diría que inconcebible que estemos hablando de nada menos que de la Fundación del Teatro Lírico en unos términos que yo no concibo.

He escuchado y voy a decir algunas cuestiones concretas. Creo que la intervención del portavoz socialista tiene muy poco que ver con la proposición no de ley, pero me parece correcto, introduce algunos temas nuevos, lo que pasa es que los términos de la proposición no de ley, que son seis, no tienen, creo, nada que ver con lo que nos ha dicho.

Por parte de los dos portavoces se ha tocado el tema de la transparencia. Estoy absolutamente de acuerdo en la necesidad de transparencia absoluta en esta Cámara. Ha habido en alguna ocasión, digamos, prudencia en la administración de los datos, porque conocen muy bien SS.SS. que es muy difícil para determinados intérpretes ver sus ingresos exhibidos en un lugar tan público que les puede resultar incómodo y al año siguiente no puedes hacer esa contratación. Ese argumento se ha dado, no se ha negado nunca la información —faltaría más— y la tenemos a nuestra disposición. Lo que sí se pide es, por parte de los diputados que estamos en la Comisión de Educación y Cultura, que sepamos que a un determinado intérprete, si ve sus datos expuestos, no le interesa trabajar con un lugar que no sigue los usos habituales en este tipo de contrataciones; eso haría daño a la programación. Podemos llegar nosotros a un acuerdo o podemos admitir perfectamente que esa razón no es válida y que a pesar de eso queremos saber cuánto gana cada uno de los intérpretes, pero las cuentas del Real son absolutamente públicas, ustedes las conocen y podemos llegar al fondo con ello.

La cuestión del patrocinio —que repito que no está en la proposición no de ley—, me parece que unirlo —como ha dicho el portavoz socialista lo apoyan y no me cabe la menor duda— peyorativamente con ventajas fiscales es algo

que está así planteado en general en el mundo entero y que yo incluso recomendaría que fueran más generosos. Quiero decir que si hay más patrocinio, no le veo el inconveniente. El que ve el inconveniente es normalmente el secretario de Estado de Hacienda. Por mí, cuantas más ventajas fiscales haya en todo el ámbito de la cultura, las intentaré apoyar frente al Ministerio de Economía y Hacienda.

La cuestión de la Zarzuela creo que es muy interesante. De nuevo no estaba aquí, pero está planteada. Pienso, como bien ha dicho el portavoz socialista, que es algo que podríamos ver todos juntos y llegar al acuerdo de cómo estos dos teatros, pertenecientes ambos a la fundación, plantean la relación que ahora mismo está como un poco en suspenso.

Muro de silencio en cuestiones de Estado, no. Yo no sé si conviene llamarle cuestiones de Estado o cuestiones que queremos dejar al margen de una pendencia, no de un debate. Igual que he dicho lo de la transparencia, me parecería un disparate que hiciéramos una equiparación de la cuestión de Estado —no sé si es una palabra excesiva para todo y hay que emplearla con un poquito más de medida— con la cuestión de interés general o cuestión de lo que se quiera, pero muro no equivale a muro de silencio. Han sido bienvenidas las cuestiones que el señor Alcaraz ha planteado sobre el Museo de El Prado y serán bienvenidas todas las que vengan. Dicho esto, mi grupo siempre buscará el acuerdo en esto, llamémosle con el término que ustedes necesiten, ya sea cuestión de Estado o cuestión de interés o sencillamente acuerdo sensato de no hacer con el Teatro Real un arma arrojadiza, como hemos creído que no se debía hacer con los importantes museos y con unas infraestructuras culturales que son muchísimo más importantes y tienen que pesar más y permanecer mucho más de lo que nosotros eventualmente podamos estar. Ni quiere decir muro de silencio ni quiere decir no transparencia, y contarán con nosotros para evitar esas dos cosas si en ello hubiéramos caído.

Ahora entramos en lo que dice la proposición no de ley, y yo insisto en que no veo relación con lo que dice el portavoz socialista. Relación, evidentemente, sí, porque estamos hablando del Real como proyecto cultural, pero los seis puntos de la proposición no han sido vistos aquí, lo que me parece lógico porque las cosas han cambiado. Ante todo quiero decir —y me parece que los términos de los portavoces anteriores, sobre todo del señor Leguina, son así— que siempre buscaremos un acuerdo en esto. Si la forma de encontrar el acuerdo son los términos apocalípticos en los que nos estamos expresando o en los que se expresa esta proposición no de ley, sencillamente no entiendo que a esto se le llame buscar un acuerdo. Se habla de oscurantismo, de visiones, de un espectáculo social. No se puede decir que la Fundación Teatro Lírico sólo tiene eco como espectáculo social cuando ayer, mientras se hacían estas declaraciones por parte del Partido Socialista, estaba dirigiendo “SanbDerlin” en el Real.

Ahora voy a dar las cifras de la gente que va, cómo es el abono y lo que está sucediendo. Esto es increíble. No han seguido la programación del Real. Entre otras cosas yo, por ejemplo, que no tengo abono —y pido que eso lo haga cualquier diputado y cualquier persona que sepa que lo puede hacer—, me dirijo por un procedimiento administrativo común para ir a los ensayos generales que son extraor-

dinarios y gratuitos. Suele haber incluso dos cuando el reparto es doble y estás gratis sentada en un sitio abarrotado, donde nadie, repito, está pagando absolutamente nada, viendo el espectáculo exactamente igual al que se va a desarrollar al día siguiente. Comprendo que a lo mejor les gusta mucho más ir a los palcos el día famoso de los abrigos de piel, pero la realidad es que se están haciendo cada vez programaciones más largas. Ahora voy a dar las cifras de las entradas, de cómo se están vendiendo. Hablar del Real como espectáculo social no tiene sentido. Es un lenguaje que se pudo utilizar en un momento dado antes de ver lo que ha sucedido a lo largo de un año y medio con las programaciones.

No se puede hablar del Teatro Real como una banalidad elitista, donde prácticamente sólo se dan obras corrientes de repertorio, cuando hemos tenido el mayor éxito con obras españolas, con música contemporánea, cuando todos los records los ha batido Janaser con la *Zorrita astuta*, y Peter Grimes —que no digamos que es la vanguardia, pero es teatro contemporáneo—, ha tenido un gran éxito. La relación de obras españolas programadas contemporáneas es extraordinaria, las tengo aquí, pero no las voy a leer porque con todos estos datos podríamos ponernos en las dos de la tarde. Pero repito que no es así.

El portavoz socialista ha hablado de artistas españoles que están teniendo muchísimo éxito fuera. Yo creo que nos debemos alegrar de los éxitos de fuera, lo cual no quiere decir que debamos llorar sobre nuestros desconsuelos. Mauricio Sotelo acaba de tener un éxito arrojador fuera de España, pero va a estrenar en nuestro país en el mes de junio. ¿Qué debemos hacer? ¿Cómo somos de puntillosos? Ojalá Eduardo Arroyo haga unas coreografías fantásticas en el Real en la próxima temporada. Lo último que estamos haciendo es rechazar. Insisto, de los dos últimos éxitos, concretamente Mauricio Sotelo como compositor y Eduardo Arroyo como coreógrafo, uno va a estrenar ahora mismo y el otro estoy segura que en cuanto pueda y quiera, ya que es un hombre enormemente cotizado y no es tan fácil que venga.

Ahora pasaría a darles unos datos —no me quiero alargar— que creo que de verdad hablan por sí solos. Lo que tampoco quiero ni pienso que se deba es evitar señalar en dónde estábamos hace un año y medio. Sé que me van a decir que siempre hablamos del pasado. Es una cosa que lleva un año y medio en función, por lo que me parece muy difícil no hablar del pasado. Quiero decir que el antiguo gerente del Real dijo: señora ministra, usted no tiene un teatro de la ópera, usted no puede hacer ópera. Los portavoces socialistas decían que no éramos capaces de abrir el teatro. Esa obra —yo no voy a entrar ahora en el Tribunal de Cuentas— está en fase de alegaciones y me parece correcto esperar las alegaciones y el dictamen final del Tribunal de Cuentas, pero ustedes saben que era una obra de dos años que se prolongó diez, que era una obra de 5.000 millones que ha costado 23.000 millones, ha habido una desviación del 300 por ciento. No ha habido control alguno, ha sido el proyecto más disparatado que jamás ha gestionado nadie, pero bienvenido sea porque ahí está. La frase era: usted, señora ministra, no abre el teatro: usted no tiene un teatro de la ópera. Por tanto una desviación del 300 por ciento en una empresa a la que nadie controlaba ni a la que

nadie ha pedido responsabilidad, nos parece que ahora mismo no lo podemos obviar. Teníamos un teatro en una situación que casi parecería milagroso haberlo abierto; no ha sido milagroso, sino cuestión de mucho trabajo, de mucho sentido común y de muy buenos profesionales, cosa que debemos reconocer.

Asistencia al Teatro Real. La previsión era una asistencia media del 66 por ciento —ustedes lo conocen porque estaba en todos los proyectos, los de la anterior gerencia y los de ésta— y en este momento la ópera está en el 99,2 por ciento de asistencia, los recitales líricos en el 96 por ciento y los conciertos en el 86 por ciento. ¿Cómo es posible que con tal asistencia se diga que esto es una cosa elitista, para los abonados, si se han superado con mucho todas las previsiones?

Se habla del público famoso. Aquí se podía haber apostado por hacer el modelo ópera de La Bastilla, fuera del centro de la ciudad, con 6.000 entradas, etcétera, pero nosotros no fuimos responsables de eso. No digo que sea bueno o malo, digo que se apostó por arreglar el Real, que tiene un aforo pequeño. Por tanto, no tenemos el Teatro de La Bastilla, sino éste teatro, y en este teatro, en la presente temporada, se han programado algo más de 200.000 localidades, 120.000 de las cuales se han vendido en abono, pero más de 75.000 se han vendido fuera de abono. Yo les quiero decir que se puede ir al Teatro Real. Me gustaría que alguno de ustedes me dijera: he ido a buscar unas entradas para el teatro Real y no las he tenido, y, además, se va a los ensayos generales. El que se hayan vendido 76.000 entradas fuera de abono es algo que no sostiene el discurso que ha hecho el portavoz socialista. Tenemos todos los ensayos generales abiertos; los conciertos de la mañana, que ya se sabe que están dirigidos a un público, son mucho más baratos y, además, los niños que vayan con sus padres tienen las entradas gratis; hay un acuerdo con Televisión Española y, normalmente, los viernes se retransmite la programación entera por La 2. Realmente, las cifras no responden a lo que ustedes dicen. Había un abono joven con un 60 por ciento de descuento y se pusieron a la venta 2.000 abonos. Se han cogido 730, lo cual está muy bien, pero, a pesar de esa reducción y esa difusión, no se cubrieron esos abonos. Es lógico que no se hayan cubierto, pero todo eso son entradas disponibles.

Participación de entidades privadas, patrocinio y coste. Sorprendentemente, estamos hablando del teatro mejor financiado de Europa, como sabe cualquiera que tenga acceso a las revistas especializadas. Se soporta un gasto de menos del 46 por ciento porque el resto son ingresos propios y patrocinio. Las cuentas están claras, son transparentes, ustedes conocen a la gente que está en los patronatos de la fundación, ¿cómo pueden decir que esas cuentas no son transparentes?

Yo creo que el Teatro Real, como proyecto cultural entero, con tareas de formación, de promoción, de divulgación, debe ser impulsado. Está en esa línea y, de los seis puntos del petium de esta proposición no de ley, se puede decir que cinco están prácticamente cumplidos y dos en vías de desarrollo. Apoyemos eso, pero no hagamos un discurso apocalíptico. ¿Vamos a tener un debate sobre el proyecto cultural? Estupendo; estamos abiertos a ello. ¿Esto que propone la proposición no de ley tiene algo que ver

con ese debate? Entiendo que es más referido al Real no solamente como programador, sino como formador, como proyecto cultural, como proyecto de dinamización, que vaya palabra que usamos en la Comisión de Cultura. Vamos a trabajar en ese proyecto, vamos a impulsarlo, votemos más presupuesto, pero, desde luego, ya estamos en esa línea y las cifras que se han dado no avalan lo que se ha dicho aquí. Por tanto, claramente tenemos que votar que no a esta proposición no de ley, lo cual no quiere decir que no buscamos un acuerdo, sino todo lo contrario, que nos arrojan a la cara una cosa con un contenido disparatado, tan disparatado que ni siquiera se defiende aquí. Ésa no es la mejor manera de llegar a un acuerdo. Estamos abiertos al acuerdo, al debate y todo lo que se pide en esta proposición es lo que se está haciendo, más otras dos cosas que son cuestión de mayor presupuesto. **(El señor Leguina Herrán pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene medio minuto, señor Leguina, entendiendo que no ha sido lo que se dice aludido, pero sí en alguna medida motivado. Adminístrese el tiempo lo mejor posible, porque es medio minuto.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: La absoluta contradicción del discurso de la señora Rodríguez-Salmones es para llevarse las manos a la cabeza. Dice que va a votar que no porque esto es incoherente, etcétera, y, a la vez, dice que lo están cumpliendo. Señora Rodríguez-Salmones, o sopa o teta; o es una barbaridad o no lo es y, si es una barbaridad y se está cumpliendo, usted misma está criticando al Gobierno.

Me parece que ese aspecto maravilloso de los ensayos generales a los que usted asiste, por invitación personal... **(La señora Rodríguez-Salmones Cabeza: No, no.)** Sí, por invitación personal. No existen, en absoluto, maravillas en cuanto al Teatro Real.

El señor **PRESIDENTE**: Ese no es el tema del debate, señor Leguina.

— **RELATIVA A LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN SISTEMA ESPECÍFICO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA FAVORECER LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ENTRE LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/001512)**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR INICIATIVAS QUE FAVOREZCAN LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001496)**

El señor **PRESIDENTE**: Debatida esta proposición, pasamos a la siguiente, sobre la necesidad de establecer un sistema específico de becas y ayudas al estudio para favorecer la movilidad de los estudiantes universitarios entre las distintas Universidades. Ésta y la siguiente proposición

tienen el mismo objeto. (**El señor Guerra Zunzunegui pide la palabra.**)

Dígame, señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Quería hacer una petición. El diputado señor Echániz, que va a defender el punto número 6, sobre la protección del patrimonio arqueológico sumergido contra el riesgo de la expoliación, tiene que asistir a otra Comisión y habíamos pedido, como otras veces, cambiar el orden, lo cual no suele suponer un problema. (La señora Díez de Baldeón García pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Díez de Baldeón, tiene la palabra.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Señor presidente, no es falta de ganas de agradar al Partido Popular lo que nos obliga a seguir el orden del día es que la persona que tiene que fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista está a su vez en otra Comisión; es decir, existe una imposibilidad al no estar el diputado del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Dejamos, pues, sumergida la proposición no de ley número 6 y seguimos con las números cuatro y cinco.

Por el Grupo Socialista, para defender su proposición número cuatro, sobre la cual existen dos enmiendas, una de Izquierda Unida y otra del Partido Popular, tiene la palabra la señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN**: La proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista trae hoy a la consideración de SS.SS. tiene como objetivo establecer un sistema específico de becas y ayudas al estudio para favorecer la movilidad de los estudiantes universitarios entre las distintas universidades españolas.

Mi grupo parlamentario considera que la movilidad de los estudiantes universitarios entre las distintas universidades es necesaria y muy conveniente para estimular la competitividad del sistema universitario, lo que, sin duda, va a favorecer un incremento de la calidad. No obstante, consideramos que para que la movilidad del alumnado sea una posibilidad real no sólo deben articularse una serie de medidas destinadas a la apertura de los distritos universitario que permitan el acceso de alumnos procedentes de otros distritos diferentes a los suyos de origen, sino que, al mismo tiempo, resulta imprescindible establecer un sistema de becas y ayudas al estudio que posibiliten que los niveles de renta familiares no sean de hecho un impedimento para que esta movilidad pueda llevarse a efecto. Estimamos que una propuesta de movilidad estudiantil sin considerar en paralelo un sistema de becas y ayudas al estudio puede ser discriminatoria socialmente y afectar de forma negativa a los alumnos procedentes de familias con menos recursos económicos. Señorías, si se abren los distritos universitarios puede ocurrir, por ejemplo, que el estudiante de una comunidad autónoma que desee ir a otra donde el nivel de corte para acceder a determinada carrera —medicina, telecomunicaciones, etcétera— sea más bajo, lo consiga sólo si su familia tiene dinero para permitirle esa

movilidad, mientras que el estudiante con escasos recursos económicos puede verse seriamente discriminado porque no podrá hacer el viaje, ya que su familia no podrá pagarle los gastos derivados de su desplazamiento, con lo cual puede producirse un efecto perverso, que el estudiante procedente de otro distrito universitario llegue incluso a ocupar la plaza del estudiante perteneciente a ese distrito y que se ve imposibilitado para recurrir o cambiar.

Daré otro dato que nos preocupa especialmente, y que hemos puesto de manifiesto reiteradamente. En la actualidad España ocupa uno de los últimos lugares de los países europeos en la financiación destinada a becas y ayudas directas a estudiantes, situación que es urgente corregir si queremos proporcionar una eficaz igualdad de oportunidades. Según datos proporcionados por la Oficina Estadística Europea (Eurostat), España sólo dedica el 2,4 por ciento del gasto educativo a becas y ayudas directas a estudiantes frente a países como, por ejemplo, Dinamarca, que dedica un 16,4 por ciento, seguida de Suecia, que destina un 15,5 por ciento, y Holanda, con un 12,7 por ciento. Pero, además, esta situación se ha visto especialmente agravada por el recorte de becas universitarias que se está llevando a efecto por el Gobierno del Partido Popular. Según todos los indicadores, entre el curso de 1983 y el de 1996 el porcentaje de becarios españoles se duplicó, pasando del 10 al 19 por ciento. Sin embargo, esa tendencia se ha interrumpido. De acuerdo con los indicadores de seguimiento de los Presupuestos Generales del Estado del año 1999, concretamente en la página 455, vemos que habrá 23.000 becarios universitarios menos respecto al curso anterior. Esta tendencia al recorte en el número de becarios también se manifiesta en otras respuestas, que el Gobierno ha reconocido por escrito. En contestación a una pregunta escrita sobre la evolución de las becas y sus cuantías respecto al número de becas de convocatoria general solicitadas por alumnos universitarios y las becas finalmente concedidas y su importe, se dice por el Gobierno —y así figura en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del 18 de marzo de 1999, página 75; SS.SS. pueden comprobarlo—, que el número becas concedidas en el curso 1995-96 fue de 283.226, que supusieron un importe de 62.690.000 pesetas, mientras que en el curso 1997-98 el número de becas concedidas descendió a 255.742, que supusieron un importe de 56.767.000 pesetas. En dos cursos, por tanto, de 1996 a 1998, nos encontramos -en respuesta escrita del Gobierno- con que hay 27.484 becarios universitarios menos en España. Además, el importe de las ayudas concedidas se ha reducido en casi 6.000 millones de pesetas. Si a este recorte del número de becarios se suma la disminución prevista en los indicadores de 1999, menos 23.000 becarios, se llega a la conclusión de que en cuatro años, el tiempo que lleva gobernando el Partido Popular, desde 1995 a 1999 hay unos 50.500 becarios universitarios menos.

Señorías, consideramos que esta situación es realmente insostenible. Nos parece absolutamente justificado proceder a incrementar los umbrales previstos para la concesión de las becas. No estimamos en este momento dónde tienen que quedar. Creemos que el Gobierno tiene que hacer una propuesta; pero nos parece urgentísimo que esos umbrales se incrementen y también nos parece conveniente asignar nuevas convocatorias que estimulen la movilidad de los

estudiantes universitarios para que puedan hacer sus estudios en universidades de su elección y que incluso puedan ser diferentes a las de su comunidad de origen. Pero también consideramos que es imprescindible, primero, que las becas se vayan concediendo, y segundo, que estos umbrales se incrementen. Por todo ello, el Grupo Socialista presenta una proposición no de ley, cuyas propuestas hemos modificado ligeramente, que dice lo siguiente: Punto primero. De acuerdo con las comunidades autónomas y las universidades, establecer una convocatoria específica de becas y ayudas al estudio destinada a favorecer la necesaria movilidad estudiantil entre las distintas universidades españolas que posibilite a los estudiantes con menos recursos económicos cursar estudios en las universidades del territorio nacional que deseen para afrontar los gastos derivados de su desplazamiento. Punto segundo. Incrementar los actuales umbrales económicos que permiten acceder a las becas y ayudas al estudio destinadas a favorecer la movilidad estudiantil entre las distintas universidades españolas.

Señorías, esperamos contar con el voto favorable de los distintos grupos, porque consideramos que un incremento de la movilidad sin este sistema de becas y ayudas al estudio puede ser incluso contraproducente y socialmente discriminatorio para los alumnos con menos recursos económicos.

El señor **PRESIDENTE**: Como hemos adelantado, hay dos enmiendas, la primera, de Izquierda Unida.

Para su defensa, tiene la palabra doña María Jesús Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: En primer lugar, quiero expresar algunos matices acerca del principio de movilidad; además, he de hacerlo de forma generosa, amplia y con una gran firmeza frente al discurso un poco engolado, habitual, con el criterio aparente del Grupo Popular de resolver los conflictos de los alumnos cuando ellos no tienen posibilidad de acceder a la carrera que eligen.

Siempre que se plantea este principio de movilidad, el criterio que lo acompaña es el de la “guía del viajero solvente”. En ese sentido, se resuelve mal, planteando que la movilidad es un criterio que afianza la competitividad o la calidad. La movilidad, en abstracto, sin criterios de rango superior, lo único que afianza es la competitividad mercantil, ya sea territorial o sectorial. Ese es el único criterio. En función de las necesidades que tengan los mercados en los territorios y en los sectores correspondientes así se dispone de los planes de estudio, con las correspondientes complicidades de las universidades.

La movilidad de los estudiantes universitarios no suele ser una opción sino una necesidad. Los alumnos se ven obligados en la búsqueda de su carrera elegida, y no pueden permitirse la movilidad más que los que tienen recursos económicos suficientes. En líneas generales, no con criterio conservador, la movilidad significa un gran desasosiego, desestructura familiar, ruptura territorial y afectiva, salvo los hijos de la burguesía cuando nos íbamos a París, o a Londres; pero eso es excepcional. En la crisis de finales del siglo XX, no nos referimos a eso cuando hablamos de movilidad.

Me parece importante la desestructura que significa la movilidad y los costos tremendamente importantes que arrastra, porque no suele ser motivo de elección en la vida de ningún joven ni de ninguna joven, sino la decisión, a veces turística, de los hijos de los sectores más pudientes, que deciden conocer, ver o ir a la búsqueda del master o de la carrera que da renombre para luego competir en el bufete de abogados. No estamos hablando de eso, sino de defender los intereses de la mayoría de los estudiantes de este país.

Hecho este mínimo preámbulo y con una gran brevedad, porque creo que expreso bien lo que quiero decir, he de manifestar que mi posición con respecto a la movilidad es de una gran reserva no sólo ideológica, sino política, académica, estudiantil y, fundamentalmente, social. Por eso no entiendo el empeño de plantearlo demasiado en abstracto, sin aterrizar. Entendería y suscribiría cualquier proposición o iniciativa política sobre la movilidad si está acompañada de un sistema becario fuerte, que favorezca a los que lo necesitan. Los otros tienen los recursos resueltos. Solamente en ese sentido estoy en condiciones de dar un voto favorable para una iniciativa de esta envergadura. Hablo de un sistema becario fuerte tanto para los destinatarios como para la cuantía. No sirve dárselo a muchos y en pequeñas cantidades, sino a quiénes lo necesitan y en la cantidad suficiente.

Hay un principio básico, sin el cual tampoco puedo identificarme con este criterio, que es la modificación de la baremación. En España o eres pobre de solemnidad y estás en el umbral de la pobreza o tienes amigos en el poder o no tienes acceso a las becas. No suele ser un criterio efectivo. No ayuda a encontrar instrumentos importantes para este sistema becario fuerte, al que yo me refiero, que acompañe a la movilidad para garantizar que no sea pagar el viaje turístico a los hijos de la burguesía.

No creo que la calidad o la competitividad se incrementen porque los estudiantes cambien de localidad. Creo que tampoco el grupo proponente comparte siquiera que la calidad o la competitividad se incrementen porque los alumnos cambien de ciudad. No es justo decirlo, si no es un argumento que se superponga a otro. Hay una única fórmula para resolver este enorme problema. Los alumnos en estos tiempos que corren, haya o no vocación -y es un término que no comparto-, no suelen poder estudiar las carreras que desean, que les gustan o para lo que sirven, sino que son desviados en criterios del número de plazas; y eso es injusto. En ese sentido, hemos de instrumentar mecanismos correctores que resuelvan este problema. Lo que tiene que hacer la Administración es garantizar más planes de estudio en los sitios donde la demanda sea importante, no donde el mercado lo exija, sino donde la demanda de los estudiantes sea suficiente. Solamente en el caso de que el numerus clausus esté cubierto tiene sentido la movilidad, es decir, no para pagar el viaje turístico a los alumnos, hijos de familias solventes, que deseen viajar. Sólo cuando este criterio esté suficientemente abordado estaríamos en condiciones de debatir el tema de la movilidad.

Las enmiendas que yo he planteado son absolutamente elementales. Se pone un sistema becario fuerte; es decir, dar las suficientes becas con las suficientes cuantías y con un baremo absolutamente objetivo y objetivable. Esos son

los principios que defiende Izquierda Unida y, si el resto de los grupos lo asume, lo acompañaremos con el voto favorable.

El señor **PRESIDENTE**: Segunda enmienda. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Guerra Zunzunegui tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, desearía para ahorrar tiempo procesal, y como prácticamente los dos temas son iguales...

El señor **PRESIDENTE**: Lo tiene previsto la Presidencia y no les va a limitar el tiempo en sus intervenciones en esta proposición, porque la siguiente no va a ser objeto más que de un minuto, por si hay que hacer alguna matización y se entenderá discutida.

— (La señora Díez de Baldeón García hace signos negativos.). No se le está limitando la libertad de expresión. Como es el mismo tema se está hablando de movilidad tanto en la primera como en la segunda proposición; los argumentos de la primera valen para la segunda y los de las enmiendas valen para cada una de las posiciones. No les estoy limitando. Si ustedes quieren estamos hasta las cuatro de la tarde, pero si se han puesto las dos proposiciones seguidas, porque son del mismo tema, es con la intención evidente de que debatida una y pronunciadas las enmiendas se haya debatido la segunda.

Continúe, señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Nuestro grupo fue el primero que presentó la proposiciones no de ley sobre movilidad estudiantil con fecha 19 de abril y posteriormente el Grupo Socialista presentó la suya, que en espíritu vienen a ser iguales ya que se pide que se adopten medidas respecto de la movilidad de los estudiantes universitarios.

El programa Erasmus, que refleja la movilidad de los estudiantes universitarios españoles en el conjunto de los países de Europa, alcanza a 12.500 alumnos e indica que somos el segundo país en cuanto a movilidad, en cambio, en las universidades españolas es escasa. Excepto algún grupo que ha intervenido últimamente, los demás mantenemos un común acuerdo en que es necesaria la movilidad, no tanto para aquellos que inician una carrera y he oído aquí algunos comentarios como que a lo mejor en medicina la Universidad de Santiago de Compostela exija una nota inferior a Málaga; no es esa la idea de la movilidad, no es para dejar una puerta abierta a alumnos que quieran desplazarse de un sitio a otro sino para aquellos alumnos que desean cursar en una universidad, por ejemplo, de medicina, ciertas asignaturas para las cuales ellos tienen más vocación. Es interesante la posible movilidad por el catedrático, el profesor, o como digo, por las asignaturas que no son exactamente iguales.

Esto le ha preocupado al Gobierno y en la referencia del Consejo de Ministros celebrado hace dos semanas se dice claramente que habrá que arbitrar algunas medidas. Es un firme propósito del Gobierno hacer efectiva la movilidad en el sistema universitario español a través de una ade-

cuada política de becas para lo que el Ministerio de Educación y Cultura convocará -comillas- becas de movilidad interautonómica.

El primer tema es el de las universidades dentro de una misma comunidad, en el que debe haber también movilidad, y luego interautonómica mediante los acuerdos pertinentes. Es indudable que todo ello está relacionado por el acuerdo con las comunidades autónomas y con las correspondientes universidades, dado que la competencia en universidades es de las comunidades autónomas y además que las universidades tienen total y absoluta independencia al respecto.

Nosotros habíamos sugerido -y me alegro mucho de que el Grupo Socialista lo adopte- que se realizara de acuerdo con las comunidades autónomas y las universidades a través del consejo de universidades. En ese sentido estamos totalmente de acuerdo. Con relación al segundo aspecto propondríamos que el aumento de las becas correspondientes sea un incremento gradual, porque no se puede decidir de la noche a la mañana un aumento desmedido o desproporcionado para este tipo de becas.

Al hilo de algunas intervenciones, querría decir que o los datos que se han pasado o los datos que yo tengo no son exactos. Decir que España está en la cola de las ayudas universitarias respecto a otros países no es cierto. Tengo aquí a disposición de la Presidencia y de todos los grupos los porcentajes de alumnos que tienen beca en los diferentes países de la Unión Europea -y de un país, que no lo voy a citar-. En España el 19,5 por ciento del total de universitarios acceden a las becas cuando, por ejemplo, en Austria el 14, Francia el 18,1; Alemania distingue entre los antiguos y los nuevos länder, pero en la antigua República Federal era el 15,6, en Bélgica los de habla francesa son el 20 por ciento. Por tanto, no estamos a la cola en lo que respecta a las becas. El Gobierno y el Grupo Popular tienen voluntad de aumentar el importe destinado a becas. Además hay que distinguir una cosa, lo que figura en el presupuesto es indicativo, porque luego se hace la convocatoria de becas y es indudable que a nadie se le rechaza la beca si está dentro del umbral. Cuando este Gobierno se hizo cargo, en mayo de 1996, se venían arrastrando de ejercicios anteriores unos déficit muy considerables en lo que respecta a becas universitarias; unos déficit que fueron pagados en los dos primeros años de gobierno. No es que haya un cupo según el presupuesto, sino que a todas las chicas o chicos universitarios, cuyos ingresos familiares están en el umbral exigido, se les concede la beca solicitada, después de cotejar si los datos que presentan son exactos.

Hay también otra cuestión y es que el número de universitarios está bajando. Tengo aquí un periódico de hoy en el que se dice que la Complutense y la Politécnica de Madrid, la universidad del País Vasco y la universidad de Barcelona tienen este curso un 5,68 por ciento menos de alumnos que el pasado. Dado que la situación económica en estos tres últimos años es mucho mejor y que además disminuye el número de parados, es indudable que, al bajar el número de universitarios, sube el umbral de ingresos para la concesión de becas. Tengo aquí unos datos oficiales, publicados por el Ministerio, según los cuales en el curso 1996-97 tuvieron acceso a las becas 292.000 univer-

sitarios; en el 1997-98, 270.000 y en el curso 1998-99, 277.000.

Señor presidente, resumo en aras a la brevedad. Antes decía la señora Rodríguez-Salmones que no había que hablar de algo tan grandilocuente como tema de Estado, pero sí de acuerdo razonable, y en aras a ese acuerdo razonable de todos los grupos estamos dispuestos a subsumir las dos proposiciones no de ley en el sentido que se ha indicado anteriormente por la portavoz del Grupo Socialista, siempre y cuando en el segundo de los petítum se diga: se incrementa gradualmente. Hoy, por ejemplo, el umbral de ingresos para solicitar una beca por una familia de cuatro miembros -padre, madre y dos hijos- me parece que está en 2.200.000/2.300.000 pesetas. Si se dice solamente que se incrementa el umbral, el Gobierno cumpliría con subirlo, pero entendemos que no es a eso a lo que tenemos que instar al Gobierno, sino a hacerlo de una forma gradual. Si el Grupo Socialista acepta (me consta, porque además en la redacción ha intervenido la portavoz del Grupo de Convergencia i Unió), creo que entre todos podríamos llegar a un acuerdo diciendo que el Gobierno aumente gradualmente el umbral.

Finalmente, no quiero dejar pasar una referencia que se ha hecho aquí, no por parte del Grupo Socialista. **(La señora Aramburu del Río: Sólo he intervenido yo en ese tema; diga mi nombre.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aramburu, es evidente, pero no es necesario que todo sea ad nominem personae. Esto es lo que se llama la figura de la alusión.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: No, si yo no voy a hacer alusiones a nadie.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, que no sean provocadoras, que parece que se está poniendo la mañana un poco tensa. **(Rumores.)**

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: No, en absoluto, señor presidente. En lo que a mí respecta, no va a ser tensa.

Respecto a la referencia que se ha hecho a que las becas se obtienen porque se está en la pobreza o por tener amigos en el poder, quiero aclarar que no ha habido ni una sola beca que se haya dado por tener amigos en el poder. La selección se hace por medio de unos ordenadores. Si el solicitante, después de comprobar el ingreso familiar que ha declarado en renta y el número de miembros de la familia, tiene derecho a beca, se le concede. También quiero decir al respecto que a veces se ha detectado -minoritariamente, pero se ha detectado- que por parte de los que solicitan la beca se aporta una declaración sobre la renta y que posteriormente se hacen unas complementarias. En fin, esto se da en un número muy reducido de casos y actualmente se están cruzando los datos, a través de los ordenadores -cosa que antes no se hacía-, entre el Ministerio de Educación y Cultura y el de Economía y Hacienda, con lo que se obtiene la referencia del ingreso declarado por parte de las familias.

Resumo, señor presidente. Espero que lleguemos aquí a un acuerdo razonable (y me va a permitir la señora Rodríguez-Salmones que utilice esta frase que me ha gustado

mucho), puesto que el Gobierno y la mayoría de los grupos parlamentarios -y el Grupo Parlamentario Popular absolutamente- desean que lleguemos a ese acuerdo respecto de las becas para la movilidad, en el bien entendido que previo acuerdo con las comunidades autónomas y con las universidades correspondientes.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor presidente, entiendo que agradecería que hiciera una única intervención para las dos proposiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Es que puede ocurrir que, cuando se pronuncie la representante del Grupo Parlamentario Socialista en su turno de aceptación de enmiendas, si aceptara las enmiendas de modo tal que diera satisfacción al Grupo Parlamentario Popular, éste lógicamente retirara la suya.

En cualquier caso, adminístrese usted el tiempo porque no va a haber después más que un minuto para matizaciones. No vamos a estar discutiendo el mismo tema en siete versiones.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Señor presidente, una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Cuando he defendido la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, esto no se nos había dicho. Es decir, si yo hubiera sabido que después la del Grupo Parlamentario Popular se va a discutir en un minuto, seguramente me hubiera extendido y hubiera aludido a la proposición del Grupo Parlamentario Popular.

Señor presidente, no es el mismo tema. Son dos enfoques tan radicalmente diferentes que yo creo que necesitamos un tiempo mínimo para poder fijar nuestra posición. Yo no me pienso extender, pero sí me gustaría que siguiera una marcha normal, porque lo más que nos vamos a poder extender va a ser diez minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Perdona. Desde luego, diez minutos no se va a extender. Va a tener usted, ya que lo pide, un tiempo mínimo. Pero también le pongo de manifiesto que con respecto a la segunda proposición, ni siquiera han enmendado ustedes.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Señor presidente, yo le rogaría que en lo sucesivo, por favor, cada vez que se vayan a ver de forma conjunta una serie de proposiciones, se nos haga saber a los intervinientes para que podamos organizar nuestro tiempo. Decirnos sobre la marcha que disponemos de un minuto para fijar posiciones en la propuesta de otro grupo, no nos parece razonable.

El señor **PRESIDENTE**: Si es el mismo tema, señora Díez de Baldeón, a mí me parece razonable, y parece ser

que el resto de los miembros de la Comisión así lo entendían. En todo caso, tendrá usted un tiempo mínimo.

Señor Alcaraz, tiene usted la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: En cualquier caso, yo uniré las dos intervenciones en aras del tiempo.

Voy a empezar refiriéndome a la proposición del Grupo Popular, constatando una idea. Nos encontramos, por lo visto, ante la gran sugerencia, en política universitaria, de este fin de legislatura. Es curioso que el Grupo Popular -y el propio Gobierno- haya empezado a preocuparse con energía, a través de esta proposición, apareciendo en los discursos del señor ministro y del secretario de Estado que ya hemos tenido ocasión de recibir en esta Comisión, justo cuando se renuncia a la reforma de la LRU y, en definitiva, a medidas de mayor aliento. Ante eso, la nueva mascota del Ministerio se convierte en la movilidad, concepto que, en abstracto, difícilmente puede ser atacado porque, en principio, parece una cuestión positiva o neutra, según se haga.

Dicho esto, no me sorprende que el Grupo Popular traiga esta proposición. La había anunciado reiteradamente y todos esperábamos, con el espíritu de un ávido lector de novelas policiacas, conocer el desenlace de tanto anuncio. La verdad es que nos encontramos ante un caso insólito, porque en el primer párrafo de la exposición de motivos de esta proposición no de ley se dice que el Gobierno ha expresado en más de una ocasión que la movilidad de estudiantes y profesores es una prioridad de nuestro sistema educativo. Digo que nos encontramos en un caso insólito porque el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno le insta a hacer algo que se supone que ya está haciendo, lo cual no se entiende muy bien, salvo que sea un intento publicitario. A veces, me da la impresión de que algunas críticas que tenemos que escuchar del Grupo Popular pierden bastante credibilidad, salvo -y sería la única explicación plausible- que este grupo no se fíe de las promesas del Ministerio. Lo cual, dada la experiencia de los Ministerios de Educación y Cultura durante esta legislatura, no sería nada extraño considerando a nuestros colegas del Grupo Popular personas inteligentes. Solamente me queda manifestar mi solidaridad, porque han tenido que defender y prometer en muchas ocasiones cosas que, en la práctica, nunca se han llegado a ejecutar, no sabemos si en aras de no pillarse los dedos, y de ahí la extraordinaria ambigüedad del texto de la proposición.

En cuanto al segundo párrafo de la exposición de motivos, me va a permitir el Grupo Popular que le felicite porque es una auténtica joya literaria. Eso de que es preciso trasladar a la sociedad española la convicción de que resulta fundamental para la universidad asumir la cultura de la movilidad, me parece algo digno del mayor encomio, ya que no es habitual encontrar en exposiciones de motivos una frase en la que, utilizando expresiones tan rotundas, no signifique nada.

Creo que ante estos grandes retos que nos plantean en la exposición de motivos se llega al texto dispositivo. Esperamos el desenlace de la novela y que el Gobierno diga con gran concreción, de verdad, lo que se debe hacer o, dicho de otra forma, que el Gobierno susurre al oído de los miembros del Grupo Popular aquello que deben decir aquí para quedar bien. Pues, tampoco. Lo que se dice aquí es una pia-

dosa intención rellena de humo; es decir que se favorezca el intercambio de estudiantes hablando con comunidades autónomas, universidades, agentes sociales (no sabemos muy bien quiénes son los agentes sociales en este caso, pero nunca queda mal ponerlo en un texto de este tipo) y con el Consejo de Universidades, al que por cierto se ha sido incapaz de cambiar en toda la legislatura.

Es curioso el concepto de intercambio, porque una cosa son fórmulas de cooperación entre universidades o comunidades autónomas; pero tal y como está aquí redactado parece que tiene que ser un intercambio de uno a uno, como quien intercambia cromos, entre las distintas universidades y las diversas titulaciones, lo cual me plantea cierto estupor. No sé muy bien cómo se va a hacer eso de los intercambios entre diversas titulaciones. Me hubiera gustado que este concepto se explicara.

Entro en otro tema. Aprovechando la matización que hacía el señor Guerra sobre la gradualidad de las becas, creo que éstas deberán serlo en todo caso en función de las medidas. Lo que pasa es que como en esta proposición no de ley no nos enteramos qué medidas son, no se sabe muy bien la gradualidad. Si se van a mover 200.000 estudiantes y la gradualidad de las becas es de 200, fíjense ustedes lo que hubiéramos hecho. De nuevo aparecen los bailes de cifras, a los cuales ya estamos acostumbrados en esta Comisión cuando hablamos, olvidando, por cierto, los diversos niveles de vida existentes en Europa o los diversos gastos generales en universidad en algunos de los Estados que el señor Guerra ha tenido a bien citarnos una vez más. En todo caso, la duda que nos queda es, después de tan grandísimas y buenas intenciones, por qué el Grupo Popular no ha tenido a bien incluir en su proposición ni una sola alusión a las becas. Eso es lo que nos causa auténtica preocupación porque se sigue definiendo, insisto, con estos grandes términos y, sin embargo, a la hora de someter una iniciativa parlamentaria a votación, no hay becas, y no vale que se lean las referencias del Consejo de Ministros. El Consejo de Ministros, si quiere, que apruebe la norma y luego la someteremos a control parlamentario. Si se aprueba tal como está por este Congreso, lo que hacemos es instar al Gobierno a que apruebe una cosa sin incluir becas, lo cual es bastante peligroso.

En vista de que se supone las buenas intenciones, como el valor a los soldados, y que, por tanto, es difícil estar en contra, ante la vaciedad, anuncio por una vez una abstención, pero una abstención rotunda, con energía. Por eso me parece oportuno el texto del Grupo Socialista. Si vamos a hablar de movilidad, empecemos a hablar de becas, porque habrá que incluir las alternativas reales que impidan que, bajo el manto del buen fin que se pretende, se genere un elemento de desigualdad que rompa las condiciones de equidad en el acceso a la universidad. Este es el gran problema que va a tener el Partido Popular, porque le queda muy poquita legislatura y no ha hecho nada de lo que ha prometido. Tengan cuidado. Estoy absolutamente seguro de que van a incrementar las becas porque hay unos años electorales en los que este asunto se explica muy bien. Las opiniones de los ciudadanos y del mundo universitario sobre cómo están recibiendo las promesas del Ministerio causan estupor porque están generando una serie de expectativas que ni, de lejos, se van a ver cumplidas.

Ha sido un argumento típico del Gobierno del Grupo Popular decir que, tras la ampliación de la universidad española —por tanto, una universidad basada en la cantidad—, hay que pasar a una fase desde la calidad. Perfecto. Es una de esas frases donde es imposible discrepar. La calidad siempre debe ser un factor. Pero, hay que tener cuidado en cómo entendamos, a partir de ahora, el concepto de calidad universitaria o, mejor dicho, de calidad social de la universidad. Si se vuelve al criterio de que la universidad es un mero elemento de formación de unas personas que llegan allí, y no se contempla en relación con el conjunto de la sociedad y de la función social profunda de la universidad, nos vamos a encontrar con un conjunto de medidas que, lejos de favorecer la calidad social, va a suponer una degradación de la calidad social, porque esa calidad social solamente se puede entender desde la clave de proseguir su democratización, y ciertas propuestas genéricas pueden llegar a afectar esta idea si no queda absolutamente claro que esa movilidad no va a ser, como decía antes, un factor de desigualdad. Por eso, y tiempo habrá de seguir hablando, me parece que en esta etapa la proposición no de ley planteada por el Grupo Socialista, que incluso era mejorada a última hora por su portavoz, es la base mínima de cualquier política sensata para hablar de movilidad. Todo lo demás son cohetes que hacen mucho ruido, pólvora que se gasta y que se la lleva el viento.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Carmen Laura Gil i Miró, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió para fijar posiciones.

La señora **GIL I MIRÓ**: Es evidente que el concepto movilidad se ha convertido en la palabra estrella del discurso universitario del actual equipo ministerial. Se podría decir que es el concepto cosecha del 99 porque no se había oído antes. Movilidad para nosotros va unida siempre a voluntariedad y en todo caso su concreción debe ser antitética a desplazamientos no queridos. Con ello quiero decir con absoluta claridad que mi grupo no permitiría ninguna iniciativa que hiciera que un alumno universitario de Cataluña fuera desplazado forzoso, a causa del derecho a la movilidad de alumnos o alumnas provenientes de otros distritos universitarios. Les recuerdo que en las universidades catalanes son ya distrito único y que la movilidad forzosa, dentro de Cataluña y en las diferentes universidades, es, en muchas ocasiones, un hecho doloroso y ciertamente dramático económicamente, sobre todo dado el bajo presupuesto del Estado en materia de becas universitarias y el muy bajo nivel de renta per capita necesaria para que los alumnos puedan gozar de estas ayudas compensatorias. También queremos hacer hincapié en que esta situación no es de hoy, ni de hace dos y tres años, sino de otros gobiernos anteriores socialistas.

Por ello quiero añadir que estamos de acuerdo con la reflexión sobre la movilidad que ha hecho nuestra compañera la diputada Aramburu. Estamos de acuerdo con ella en que produce desarraigo y frustración en el propio alumnado y en su ámbito familiar y social y es algo nunca querido. No podríamos decirlo ni igual ni mejor que ella. Coincidimos con ella en que movilidad, jamás puede confundirse, como ha dicho ella, con competitividad, ni ésta -yo añado-

con competencia, porque la universidad debe formar alumnos y alumnas como personas competentes y, en todo caso, el mercado ya les obligará a ser competitivos.

En todo caso, como también la palabra movilidad forma ya parte del diccionario básico de la Unión Europea, en estos términos estamos de acuerdo con los objetivos de las dos proposiciones que se presentan a debate. A nuestro modesto entender, una complementa la otra, pueden imbricarse y es exactamente el mismo tema. Una de las iniciativas que puede hacerse para favorecer la movilidad es el establecimiento de las becas, por tanto estamos hablando del mismo tema. Creemos que pueden imbricarse en una sola mediante una transacción oportuna -así lo ha hecho el señor Alcaraz-, que el portavoz del Grupo Popular ha diseñado o ha dibujado, incorporando a su propia proposición no de ley los dos puntos de la proposición socialista, y añadiendo a incremento de becas la palabra gradual. En este caso tendrían nuestro voto favorable; voto favorable que estaría condicionado, como siempre, a la introducción explícita de un inciso, relativo al acuerdo de las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Para manifestarse acerca de la aceptación de las enmiendas de Izquierda Unida y Grupo Popular, la proponente, doña Clementina Díez de Baldeón, tiene la palabra.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Mi grupo no va a admitir la transaccional que pretende unificar el texto del Grupo Popular y el nuestro, por una razón fundamental. Como ya se ha dicho aquí -yo pensaba intervenir a continuación para decirlo-, el texto del Grupo Popular es un brindis al sol y ahora tendré oportunidad de extenderme más. Además, respecto lo que se dice sobre intercambio entre las distintas titulaciones, nos parece que carece de sentido. Es decir, no puede haber intercambio entre titulaciones. No estamos hablando de eso y nos parece que debe ser un error manifiesto del Grupo Popular, porque intercambiar titulaciones es un absurdo de un tamaño impresionante.

Por otro lado, en la enmienda de Izquierda Unida se habla de incrementar también el número de becas. Lo que estamos proponiendo es precisamente un incremento del número de becas, porque estamos haciendo una propuesta de una convocatoria específica de movilidad. Por tanto, nos parece que esto carece de sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a ver si la Presidencia refleja exactamente el contenido de su proposición. Diría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, de acuerdo con las comunidades autónomas y con las universidades: primero, establecer una convocatoria específica de becas y ayudas al estudio, destinadas a favorecer la necesaria movilidad estudiantil entre las distintas universidades españolas, que posibilite a los estudiantes con menos recursos económicos cursar estudios en las universidades del territorio nacional que deseen, para afrontar los gastos derivados de sus desplazamientos.

Segundo, incrementar los actuales umbrales económicos que permiten acceder a las becas y ayudas al estudio destinados a favorecer la movilidad estudiantil. ¿Es así?

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Entre las distintas universidades españolas.

El señor **PRESIDENTE**: O sea, destinados a favorecer la movilidad estudiantil entre las distintas universidades españolas.

Por parte del Grupo Popular se solicitaba introducir detrás de la palabra incrementar, la expresión gradualmente. ¿La acepta?

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Yo creo que es una obviedad introducir en este texto: incrementar gradualmente, porque me parece evidente que se van a incrementar gradualmente, pero si con esa palabra se vota a favor, de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Si se introduce la expresión gradualmente en el texto a que se ha dado lectura, ¿retiraría usted su proposición posterior?

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Sí, constando en acta que es el acuerdo de las dos proposiciones no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Ustedes imagínense lo que les parezca conveniente, porque lo que se va a votar es un texto, y si alguno quiere y pretende que el texto sea, pura y sencillamente, reflejo de las pandectas, ese es su problema. Yo lo que les estoy preguntando es si están de acuerdo en que este es el texto que se quiere votar. Por un lado, la señora Díez de Baldeón acepta lo de incrementar gradualmente porque es una obviedad. Por otro lado, el Grupo Popular, haciendo uso de su disponibilidad, ¿retira la siguiente?

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, si eso significa el acuerdo entre las dos proposiciones no de ley, sí.

El señor **PRESIDENTE**: Usted no pregunte a los demás y respóndame. ¿Para usted es satisfactorio en cuanto a la idea que guía su proposición o no lo es?

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, vuelvo a insistir, si eso significa que de las dos proposiciones no de ley sale ese texto, sí, en caso contrario no.

El señor **PRESIDENTE**: Esto significa que se va a votar ese texto y si ustedes quieren lo acuerdan y el siguiente texto no se va a votar.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta proposición no de ley...

El señor **PRESIDENTE**: Y es dueño de su iniciativa.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Y es dueño de su iniciativa, y la única enmienda que admite el Partido Popular es que se diga: incrementar gradualmente. Esta iniciativa es del Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Popular ha presentado una proposición no de ley, desde nuestro punto de vista, completamente surrealista,

que se produce diez días después de un real decreto. Con lo cual estamos votando la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: A ver si hay un poco de orden. Usted límitese a decir qué es lo que propone y deje a los demás que dispongan lo que les parezca conveniente. Lo que se votará posteriormente será el texto del que se ha dado lectura. **(La señora Gil i Miró: Quería hacer una pregunta para saber luego el sentido de mi voto.)**

El señor **PRESIDENTE**: Estamos todos completamente convencidos de lo que se está discutiendo y las posiciones cada uno que se las administre como le parezca conveniente y corra los riesgos que quiera.

Hechas estas manifestaciones, le pregunto al propietario de la correspondiente iniciativa: ¿quieren ustedes que se discuta el punto quinto?

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, yo creo que en mi intervención ha sido defendido el punto quinto, y he dicho y reitero que, en aras de un acuerdo sensato, las dos proposiciones no de ley se subsumirían en este acuerdo final, donde se insta al Gobierno, de acuerdo con las comunidades autónomas y las universidades. Esto iría en el primer punto del Grupo Socialista, y en el segundo de forma gradual el tema de los presupuestos. Si es así, nosotros votamos favorablemente, pero como acuerdo -y se ha hecho en múltiples ocasiones- de las dos iniciativas.

El señor **PRESIDENTE**: Esto si es que es absolutamente surrealista y psicodélico. La Presidencia entiende que el texto que se va a votar contiene la incorporación colectiva de los que han participado en el debate y se votará de esa manera y, en consecuencia, no ha lugar a discutir el punto quinto del orden del día.

— **RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO SUMERGIDO CONTRA EL RIESGO DE EXPOLIACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001497.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto sexto. Proposición relativa a la protección del patrimonio arqueológico sumergido contra el riesgo de expoliación.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Echániz, para defender su proposición, con la mayor brevedad posible, dada la hora que es.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Señorías, el extenso litoral de nuestro territorio, la tradición naval y marítima de nuestro país a lo largo de su historia, en lo relativo a la construcción de barcos, a las rutas marítimas comerciales desde y hacia sus múltiples puertos, muchos de ellos en estos momentos sumergidos, los naufragios por tempestades y las batallas libradas en sus costas, convierten a España... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Por favor, un minimum de respeto al diputado que está hablando, y si tienen alguna discusión pendiente, no está prohibido que la tengan en el pasillo.

Puede continuar.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO:** Decía que las circunstancias anteriormente aludidas convierten a España en un lugar especialmente importante en lo que a precios, yacimientos o hallazgos submarinos se refiere.

Por otra parte, los avances tecnológicos de los últimos años para la exploración de los fondos marinos están siendo también utilizados cada vez en mayor medida por desahuyados, por auténticos buscadores de tesoros que, con recursos económicos, con barcos y equipos electrónicos de detección y rastreo, con ignorancia irresponsable están produciendo destrozos arqueológicos importantes y saqueos de los vestigios históricos que se encuentran en los fondos, en una labor de auténtica piratería arqueológica submarina, expoliando sistemáticamente el litoral español desde hace más de 50 años. Estas personas se valen también de archivos, hemerotecas regionales, informes de dragados de zonas, hallazgos fortuitos o entrevistas a viejos pescadores y buceadores para conseguir su información.

El mandato constitucional, señorías, exige a los poderes públicos garantizar la conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España que incluye, según el artículo 40 de la Ley 16/1985, del Patrimonio histórico español, los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido extraídos o no y tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental.

De la misma manera, el artículo 149 de la Constitución asigna como competencia exclusiva del Estado la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la expoliación, labor que debe ser coordinada con las administraciones autonómicas competentes para velar por la catalogación, el mantenimiento y la conservación de estos yacimientos. El constante incremento de estas actividades ilícitas en todo el mundo ha llevado a la Unesco a recomendar a los Estados miembros la adopción de medidas inmediatas dentro de su jurisdicción para proteger el patrimonio cultural subacuático, ya que no hay leyes que protejan los descubrimientos en aguas internacionales y basta con sacar algunos objetos para tomar posesión de un buque. En ese sentido, España en estos momentos, por ejemplo, no es dueña de sus galeones, de los que viajaban a América, salvo que se explote permanentemente el yacimiento de cada uno de estos precios. La investigación, la prospección, la excavación y la extracción de estos bienes tiene un enorme valor histórico y didáctico, y también un enorme interés respecto de la historia de la navegación, en la que España ha tenido un papel totalmente protagonista con una excelente construcción naval por parte de los astilleros españoles que no debemos dejar de reivindicar frente a otros países.

España, por otra parte, ha avanzado de forma sistemática en los últimos años. En las comunidades autónomas existen ya centenares de naufragios inventariados y yacimientos registrados. La Armada española dispone de

buques auxiliares con base en Cartagena, como el buque oceanográfico Hespérides, de 82 metros de eslora y de más de 2.600 toneladas de desplazamiento, con sistemas de teledetección y robots de filmación, gestionado por una comisión interministerial que preside el director de la Oficina de Ciencia y Tecnología de Presidencia del Gobierno; el buque A-33, con equipamiento científico de ecosondas, laboratorios y grúas, o el buque Mar Rojo con sonar de barrido lateral, magnetómetro de protones, minisonar de casco para exploraciones y vehículo submarino no tripulado. Se ha creado también recientemente la comisión contra el expolio y el Gobierno español presentó en Bruselas, en el año 1996, el proyecto de creación del foro euromediterráneo de arqueología marítima, el Fenam, que fue aprobado en septiembre último en Rodas y que supone el reconocimiento de la candidatura española para que Cartagena sea sede de conversaciones, investigaciones y formación de arqueólogos subacuáticos de la cuenca del Mediterráneo. También supone un impulso a la financiación de la Unión Europea para coordinar medios, titulaciones y operaciones.

Se han adjudicado 1.200 millones para la construcción de un nuevo centro nacional de investigaciones arqueológicas subacuáticas y museo de arqueología submarina que coordine la investigación de los precios, los buques hundidos y sus enseres en Cartagena, dependiente también de la Subdirección General de los museos estatales. Y se ha comprometido, cómo no, a la Armada, mediante un convenio entre los ministerios de Cultura y Defensa, para su colaboración en los proyectos de catalogación y protección del patrimonio sumergido y para defender ante los intereses de la Unesco lo referente a la protección de buques sumergidos y yacimientos arqueológicos subacuáticos.

Pero, señorías, todavía queda mucho trabajo por realizar. Es necesario catalogar y saber exactamente qué hay en aguas españolas, en el mar territorial español, que supone...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, las taquígrafas y taquígrafos de la casa agradecerían que se les deje trabajar manteniendo un mínimo de silencio.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO:** Gracias, señor presidente.

Decía que es necesario catalogar y saber exactamente qué hay en aguas españolas, en el mar territorial español, que supone una franja de doce millas, es decir, desarrollar un plan de estudio de patrimonio protegido; es necesaria una correcta tarea de coordinación entre el Estado, sus distintos departamentos implicados, el Ministerio de Educación y Cultura, el de Defensa, el de Fomento y el de Medio Ambiente, y las comunidades autónomas con competencias en sus aguas. Es necesario elaborar las cartas arqueológicas submarinas del litoral y diseñar las fases de prospección, de excavación y de conservación, especialmente delicada en materias como la madera, sometida a un proceso de pérdida de la celulosa. Es necesario incrementar y coordinar los recursos humanos dedicados a estas tareas, arqueólogos subacuáticos, conservadores de museos, buzos, oceanógrafos, geólogos, fotógrafos, restauradores, topógrafos, geógrafos, ingenieros navales, historiadores,

biólogos, microbiólogos, informáticos y personal de apoyo, así como los recursos materiales, tecnológicos e informáticos. Es necesario incrementar y especializar a los submarinistas de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente la Guardia Civil y la Armada, en la labor de protección y lucha contra el expolio arqueológico submarino. Es necesario contar con más barcos de investigación plenamente dotados con mantenimiento y tripulación a cargo de la Armada para realizar campañas dentro de nuestras costas en colaboración con las comunidades autónomas y para realizar acuerdos con terceros países para realizar investigaciones en mares internacionales o de terceros países sobre nuestros pecios; estoy pensando, por ejemplo, en la gran armada en Irlanda o todos los galeones en América, lo cual ahora resulta imposible. Por último, es necesaria también una mayor concienciación social de la importancia del patrimonio arqueológico sumergido.

Por todos estos motivos, señorías, mi grupo parlamentario ha presentado esta iniciativa para que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a incrementar la dotación de recursos materiales y humanos, así como los esfuerzos necesarios para la protección del patrimonio arqueológico sumergido, con el fin de dispensarles una eficaz protección contra el riesgo de expoliación.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don José María Martínez Laseca.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Señor presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para defender nuestra enmienda presentada a esta proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, tenemos que decir que nosotros somos sensibles a la filosofía que se plantea en esta proposición no de ley, puesto que consideramos que siempre resulta urgente la protección de nuestro patrimonio arqueológico, ya que dicho patrimonio materializa el pasado en cosas tangibles. De ahí la importancia en el hecho de ganar tiempo en el adelanto de medidas de protección para con este patrimonio, ya que todos deseamos y urgimos que se controle la expoliación, máxime dada la proliferación de atentados y la escasa incidencia de la protección penal en muchos de los casos.

Con respecto a la conservación del patrimonio artístico, la Constitución española, en su artículo 46, señala que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España, añadiendo que la ley penal sancionará los atentados contra ese patrimonio. Asimismo, la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio histórico español, en su artículo 4 advierte que se entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el patrimonio histórico español, considerando que en tales casos la Administración del Estado, con independencia de las competencias que correspondan a las comunidades autónomas, en cualquier momento podrá interesar del departamento competente del Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente la

adopción con urgencia de las medidas conducentes a evitar la expoliación.

Abundando más aún en cuanto a expoliación y protección de los yacimientos arqueológicos y de todo el patrimonio, su artículo 42.3 precisa -y resumo- primero, que, toda excavación o prospección arqueológica deberá ser expresamente autorizada por la Administración competente; segundo, que, la autorización para realizar excavaciones o prospecciones arqueológicas obliga a los beneficiarios a entregar los objetos obtenidos, debidamente inventariados, catalogados y acompañados de una memoria, al museo o centro que la Administración competente determine y en el plazo que se fije, teniendo en cuenta su proximidad al lugar del hallazgo y a las circunstancias que hagan posible, además de su adecuada conservación, su mejor función cultural y científica; tercero, que, serán ilícitas, y sus responsables serán sancionados conforme a lo dispuesto en la presente ley, las excavaciones o prospecciones arqueológicas realizadas sin la autorización correspondiente.

De todo lo anterior se desprende que en lo concerniente al patrimonio arqueológico, como se recoge en el Título V de esta ley, y más concretamente en su artículo 40.1, forman parte del patrimonio histórico español los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica y que hayan sido o no extraídos, tanto si se encuentran en la superficie o en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental. Ello nos lleva a plantearnos las cosas con una mayor amplitud de miras, extendiendo la protección arqueológica no sólo al campo arqueológico sumergido, como hace esta proposición no de ley, sino al conjunto de la misma, incluyendo la terrestre, tal como se recoge en la enmienda, para que, tal como se señala en la misma, el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que a través del Consejo Estatal de Patrimonio Histórico, en el que se integran las comunidades autónomas, defina los contenidos básicos de un plan general de protección del patrimonio arqueológico español con objeto de su presentación a la Comisión de Educación y Cultura antes de que finalice el actual período de sesiones, de suerte que cualquier actuación a desarrollar en este campo se enmarque dentro de las líneas de dicho plan, debiendo el Gobierno remitir cada año al Congreso un informe sobre los resultados que se han alcanzado en la lucha contra el expolio del patrimonio arqueológico.

Asumir lo contrario, frente a nuestra enmienda que tiene un carácter genérico, supondría un brindis al sol. De ahí el hecho de reiterar nuestra propuesta sobre la protección del patrimonio arqueológico en su conjunto, de claro compromiso y no en un sentido light, acometiéndola mediante dicho plan general de protección del patrimonio arqueológico español que, indudablemente, para ser eficiente en la consecución de sus objetivos debería contar con la correspondiente dotación presupuestaria.

De otra parte tenemos necesariamente que decir que mal casa una iniciativa de este tipo con que el museo al que se ha hecho referencia y el Centro de Actividades Subacuáticas, teóricamente nacional, que se pretende ubicar en Cartagena supondría, aprobado el proyecto, el símbolo de la arqueología submarina. Sabemos que está paralizada su construcción precisamente por la falta de coordinación que

se da entre el Gobierno de Murcia y el Gobierno del Estado. Parece ser que tienen problemas debido precisamente a la propia aplicación de la Ley del patrimonio. Sería un escándalo que no se coordinen el Ministerio y la Consejería después de marear la perdiz desde hace cuatro años, tiempo que lleva este asunto.

Como se recoge en la exposición de motivos de esta proposición no de ley, el avance tecnológico de los últimos años no sólo se viene utilizando para la exploración de los fondos marinos, sino también para saquear los vestigios históricos que en ellos se encuentran. Tal ocurre mediante el uso de detectores de metales -que así se denominan a unos aparatos de medición electromagnéticos- creados expresamente para la búsqueda de tesoros y usados con gran frecuencia para el expolio de los yacimientos arqueológicos, algo que está ocurriendo en todo el territorio español. De ahí que la recomendación 921/1982 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Ministros de Europa inste a legislar y regular el uso de los detectores de metales en el seno de los países miembros de la Unión Europea y que así se haya hecho en el seno de alguno de ellos -en Francia en 1989-, inclusive en algunas comunidades autónomas, como se da precisamente en el artículo 47 de la Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.

La iniciativa del Grupo Popular, que propone medidas específicas para el patrimonio arqueológico subacuático, ignorando el terrestre, muestra una vez más la actitud de esconder la cabeza debajo del ala y de mirar para otro lado, puesto que la defensa contra el expolio del patrimonio histórico es una competencia que la Constitución reserva a la Administración del Estado y que la sentencia del Tribunal Constitucional de 1991, ante el recurso de algunas comunidades autónomas respecto de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, precisa con exactitud, delimitando el papel que corresponde tanto a las propias comunidades autónomas como al Estado. Así pues el Estado tiene la obligación de hacer la legislación básica para garantizar la custodia y reprimir el expolio del patrimonio arqueológico en su conjunto en todo el territorio. Proponiendo medidas contra el expolio del patrimonio subacuático, que nosotros defendemos, se ignora el saqueo a que son sometidos numerosos yacimientos arqueológicos en el medio rural; se ignora que mediante el uso de detectores de metales se expolían y destruyen cientos de yacimientos para luego vender unos cuantos objetos ya descontextualizados y sin información arqueológica; se ignora que numerosos abrigos con arte rupestre son pasto del vandalismo, y la destrucción actual de abrigos de arte rupestre levantinos declarados patrimonio de la humanidad en el mes pasado es buena muestra de lo que decimos.

Nosotros creemos que deben adoptarse medidas para atajar todos estos males y que, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se plantee una política que haga frente a las nuevas formas de expolio que han surgido. Por eso entendemos que la recomendación aludida de la Unesco no cabe interpretarla en un sentido restrictivo, sino en toda su amplitud, considerando que es indispensable adoptar medidas que establezcan un sistema eficaz de protección, organizado de una manera permanente y según métodos científicos y modernos, que permitan la

protección del patrimonio arqueológico y, en consecuencia, su legado a las futuras generaciones. Por eso proponemos que se acometa un plan general de protección del patrimonio arqueológico español que analice el problema y proponga medidas para su mejor remedio. Para hacerlo posible recabamos el apoyo de todos los diputados y diputadas a nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijación de posiciones, ¿Grupo Mixto? (**Pausa.**) ¿Convergencia i Unió quiere fijar posiciones? (**Pausa.**) Doña Carmen Laura tiene la palabra.

La señora **GIL I MIRÓ**: El tema que se está tratando es muy importante porque el problema es absolutamente candente. Por ello sería deseable consensuar esta iniciativa, porque tiene una propuesta que puede detener la destrucción del patrimonio de los yacimientos arqueológicos subacuáticos.

Como muestra de este afán depredador de grupos internacionales y también internos, sólo quiero citarles que de los 763 yacimientos arqueológicos subacuáticos que existen en la Carta subacuática arqueológica de Cataluña, más del 95 por ciento en todos estos años han sido expoliados, de tal manera que casi el 50 por ciento de estos yacimientos han perdido ya su valor científico. Ustedes no pueden olvidar que, detrás de todo ello, está el gran valor económico de este tipo de restos arqueológicos. Lo sabemos porque muy recientemente la Caja de Madrid -parece que fue un cierto expolio de un galeón- por 700 millones de pesetas ha comprado estos restos arqueológicos.

Este tema es de gran complejidad por la intervención de intereses muy distintos, a veces contrarios, como son los económicos, los políticos, los militares, incluso también los estratégicos. Con todo ello, nuestro grupo va a dar su voto favorable a esta proposición con la confianza de que entre las iniciativas y recursos que vayan a tomar probablemente figurará sobre todo incrementar la sensibilización pública respecto del valor de este patrimonio, conseguir de las instancias judiciales mayor sensibilización hacia este tema e incrementar los medios de las brigadas de protección del patrimonio, que ya está previsto en la ley, para que puedan actuar también en la mar. De hecho, la Guardia Civil lo está haciendo. Querría recordar al proponente que no nos parece lógico por lo menos desde el Gobierno de Cataluña y desde los estudiosos de la arqueología subacuática, que se den competencias a la Armada porque internacionalmente es un tema muy discutido y porque debe hacerse por buceadores que actúan normalmente, como usted sabe, a unos 80 ó 90 metros, lo que quiere decir que se debe estar muy cercano a la costa. Por tanto es imposible que la Armada pueda hacer una vigilancia de todos accidentes costeros que existen en este país. Es por ello que creemos que la Guardia Civil, que lo está haciendo con muy pocos medios, debería hacer este trabajo con muchos más recursos.

Nuestro voto es favorable pero está condicionado, como se supondrá, a la introducción explícita del acuerdo con las comunidades autónomas afectadas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Echániz, para pronunciarse exclusivamente sobre la aceptación o no de la

enmienda, bien sea de la enmienda del Grupo Socialista o bien sea de las enmiendas verbales, tal como la que acaba de proponer la señora Gil i Miró. ¿Qué redacción final ofrece usted?

El señor **ECHÁNIZ SALGADO:** Yo estoy de acuerdo con la intervención de la portavoz de Convergencia i Unió. El mandato constitucional obliga a todos los poderes públicos -Estado y comunidades autónomas- a garantizar la conservación del patrimonio artístico. Por una parte, el Estado tiene la competencia de la defensa del patrimonio artístico contra la expoliación y las comunidades autónomas su responsabilidad sobre su propio litoral costero. Por tanto, no sólo lo creo conveniente sino indispensable en los términos de su intervención. Ese ha sido el criterio, el espíritu de nuestra iniciativa, desde luego de nuestro discurso de defensa de la iniciativa y, por tanto, estamos de acuerdo con su posición. No podemos decir lo mismo de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Desde nuestro grupo parlamentario no se ignoran las otras consideraciones de defensa del patrimonio que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista...

El señor **PRESIDENTE:** Es muy sencillo. Usted no acepta la enmienda del Grupo Socialista, aparece claramente dibujado en el horizonte. Sí acepta usted que diga: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con las comunidades autónomas, incremente la dotación de recursos materiales ... ¿Es así? (**Asentimiento.**) ¿Tiene usted una fórmula que lo mejora?

El señor **ECHÁNIZ SALGADO:** Quisiera resaltar que, aunque estamos de acuerdo en la definición de un plan general de protección del patrimonio arqueológico español de máximos, incluyendo el sumergido, aprobar la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Socialista en este momento produciría un retraso que nos parece poco razonable para esta iniciativa puntual que, como se ha informado previamente, necesitaba ponerse en marcha específicamente y sin demora, entre otras cosas por las preocupantes consideraciones que hacía la señora Gil i Miró para aprovechar esta campaña de primavera, y de verano ya, y para cumplir la recomendación de la Unesco... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE:** Un poco de silencio, por favor.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO:** ... sin perjuicio de que en el futuro, como decía el señor Martínez Laseca, se definen criterios básicos de este plan, mucho más ambicioso y mucho más general.

El señor **PRESIDENTE:** Entonces, el texto definitivo diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con las comunidades autónomas, incremente la dotación de recursos materiales y humanos y esfuerzos para la protección del patrimonio arqueológico sumergido con el fin de dispensarles una eficaz protección contra el riesgo de expoliación. Donde habría que sustituir, lógicamente, “incrementar” por “incremente”. ¿Estamos

de acuerdo? (**Pausa.**) Bien, pues eso es lo que será objeto de votación.

— **SOBRE APOYO A LA DECLARACIÓN POR LA UNESCO DEL PATRIMONIO ROMÁNICO DE LA VALL DE BOÍ COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (número de expediente 161/001334.)**

El señor **PRESIDENTE:** Al haber retirado el Grupo Parlamentario Mixto la proposición no de ley que figuraba bajo el número 7, vamos a producir las votaciones que se refieren ... (**La señora Díaz de Baldeón García pide la palabra.**)

¿Me pide la palabra para contribuir al desorden reinante o para mejorar la situación?

La señora **DÍAZ DE BALDEÓN GARCÍA:** Para contribuir al orden que preside esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** De usted lo imploramos, doña Clementina, tenga usted la amabilidad.

Tiene usted el uso de la palabra.

La señora **DÍAZ DE BALDEÓN GARCÍA:** Señor presidente, teniendo en cuenta que Convergencia i Unió y el Grupo Parlamentario Popular ponen como condición para votar el texto que sea una transaccional, admito la transaccional y votamos como transaccional. Ha sido la condición de estos grupos para votar a favor. (**La señora Aramburu del Río pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE:** Doña María Jesús Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO:** Yo quiero recriminar al partido del Gobierno y al partido de la oposición que no hayan tenido en cuenta a la tercera fuerza de este país, de tres millones de votantes, para llegar a ese acuerdo. Mi posición política, en dos tonos diferentes, era de abstención activa, pero la cultura del consenso de Izquierda Unida es superior a la cultura de los matices, y por lo tanto vamos a votar a favor.

Nada más y gracias. (**Varios señores diputados: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE:** Muy bien, María Jesús, perdón, doña María Jesús. (**El señor Echániz Salgado pide la palabra.**)

Señor Echániz, ya sólo se admiten intervenciones absolutamente elogiosas y de inciensario, ni una sola de carácter crítico. Diga usted.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO:** Sólo quiero poner de manifiesto que a pesar de que la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Díez de Baldeón, está empeñada en que las iniciativas no sean del Grupo Parlamentario Popular, ésta también es una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, que es enmendada por el Grupo de Convergencia i Unió y que nosotros admitimos porque cre-

emos que mejora el texto de la iniciativa; y por tanto quiero subrayar claramente que es una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, fruto del consenso.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, yo creo que de ahora en adelante desaparecerán esta clase de intervenciones porque para algo hay un registro en la Cámara que dice de quién es cada iniciativa. Tengan la amabilidad de no tener tan exacerbado sentido del derecho de propiedad. Hagan el favor.

¿Quiere algún grupo parlamentario hacer constar alguna sustitución en su grupo, o damos por constituida la Comisión con todos sus miembros? **(Pausa.)** Pues damos por constituida la Comisión con todos sus miembros.

La primera votación será la de la proposición no de ley sobre la necesidad de presentar un proyecto de dinamización y extensión de actividades del Teatro Real, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, según el texto con que fue presentada y que no ha sido objeto de modificación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda desestimada dicha proposición no de ley.

La segunda proposición que es objeto de votación es la que figura bajo el punto 4 del orden del día, relativa a la necesidad de establecer un sistema específico de becas y ayudas al estudio para favorecer la movilidad de los estudiantes universitarios entre las distintas universidades, y que se presenta como transaccional entre los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Convergencia i Unió y la

aquiescencia, en aras de la virtud del consenso, de Izquierda Unida, y el Grupo Parlamentario Mixto, sin cuya colaboración no sería posible llegar a tan estimable acuerdo. **(Risas)**

¿Conocen suficientemente el texto? **(Pausa.)** Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

La tercera votación se corresponde con la proposición no de ley que figura bajo el número 6 del orden del día, sobre protección del patrimonio arqueológico sumergido contra el riesgo de expoliación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y que ha sido objeto de modificación en el sentido de introducir detrás de la expresión “al Gobierno” la expresión “de acuerdo con las comunidades autónomas”.

¿Están suficientemente informados del texto que votamos? **(Pausa.)** Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por una unanimidad

Antes de levantar la sesión, se ruega a miembros de la Mesa y Portavoces que esperen un minuto en la sala. A todos los demás, señoras y señores diputados, servicios de la Cámara y medios de comunicación, muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961